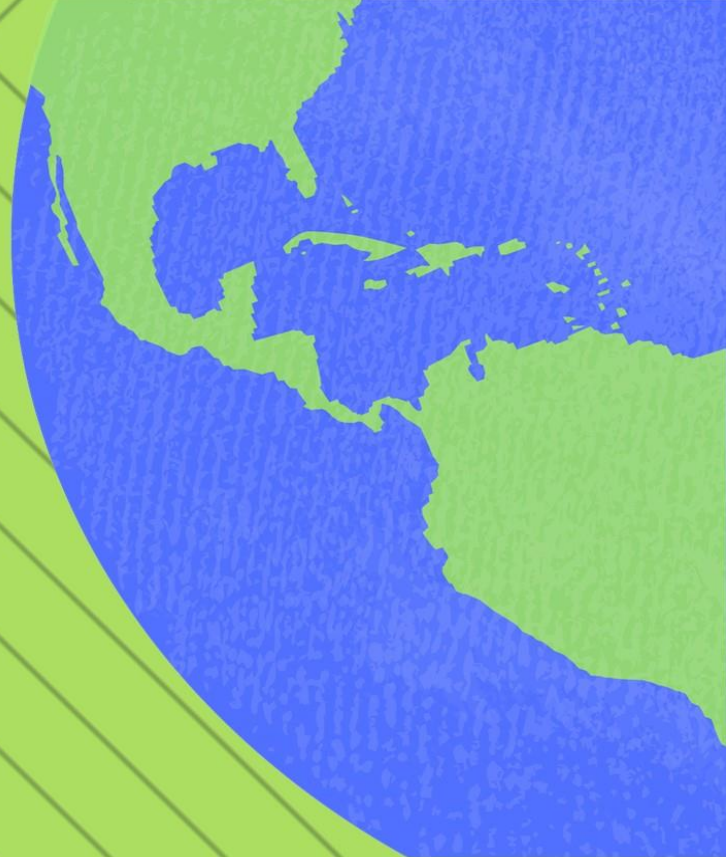


Participación
Ciudadana en la
Política Exterior Mexicana.
Balance 2012-2018.



Participación Ciudadana en la Política Exterior Mexicana. Balance 2012-2018.



Secretaría de Relaciones Exteriores
México

Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Secretario de Relaciones Exteriores

Luis Videgaray Caso

Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Miguel Ruíz-Cabañas Izquierdo

Directora General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Luz Elena Baños Rivas

Director General Adjunto de Vinculación

Pedro Eliud Cisneros Cuervo

Directora General Adjunta de Desarrollo

Camila del Carmen Aviña Zavala

Participación Ciudadana en la Política Exterior Mexicana. Balance 2012-2018.
México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Vinculación
con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.

Segunda edición, 2018

D.R. © Secretaría de Relaciones Exteriores

Dirección General de Vinculación con las Organizaciones
de la Sociedad Civil

Plaza Juárez 20, Centro Histórico,

Delegación Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México

Impreso en México / Printed in Mexico

ÍNDICE

Introducción.....	9
1. Prioridades.....	13
1.1. Temas relevantes.....	13
1.2. Vinculación con la agenda regional y global.....	13
2. Avances.....	15
2.1. Aportaciones.....	15
2.2. Logros.....	16
2.3. Liderazgo mexicano.....	17
3. Pendientes.....	19
3.1. Procesos en marcha.....	19
3.2. Áreas de oportunidad.....	21
3.3. Qué falta para el avance de las agendas.....	21
4. Visión prospectiva.....	25
4.1. Lecciones aprendidas.....	26
4.2. Buenas prácticas.....	27
4.3. Cómo mejorar la incidencia ciudadana en las políticas públicas.....	28
4.4. Tendencias de evolución de la diplomacia ciudadana en las agendas prioritarias.....	29
Reflexiones finales.....	31

Anexos

- Anexo 1 Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temas de política exterior, 2 de marzo de 2005.
- Anexo 2 Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temas de política exterior, 6 de marzo de 2018.
- Anexo 3 Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 11 de agosto de 2017.
- Anexo 4 Programas de Trabajo de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil 2016, 2017 y 2018.
- Anexo 5 Informes de Labores de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil 2016, 2017.
- Anexo 6 Infografías 2017 y 2018
- Anexo 7 Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- “Realizando el futuro que queremos en América Latina y el Caribe hacia una Agenda de Desarrollo POST-2015” Guadalajara, Jalisco, abril 2013.
 - “Revista Mexicana de Política Exterior No. 98 Sociedad Civil y Política Exterior en México”. Instituto Matías Romero, 2013.
 - “Aprendizajes: Política Exterior y Sociedad Civil en México”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2014.
 - “La relación entre Gobierno y Sociedad Civil: Miradas Internacionales”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2014
 - “X Encuentro Cívico Iberoamericano: Procesos, Debates, Conclusiones”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2014.

- “Diplomacia ciudadana y desarrollo sostenible en México”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2017.
- “Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la agenda multilateral de México”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2017.
- “Apuntes de Diplomacia Ciudadana en México 2012-2018”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018
- “Notes on Citizen Diplomacy in Mexico 2012-2018”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.
- “Tendencias de la internacionalización de la participación ciudadana en América Latina”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.
- “Memorias y llamado a la acción de la Serie de Diálogos. Hacia una nueva estrategia internacional de drogas: instrumentación de las recomendaciones de UNGASS 2016. Versión bilingüe, español e inglés” Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.
- “Participación Ciudadana en Eventos Internacionales Celebrados en México” Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.

Anexo 8 Publicaciones de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Consejo Técnico Consultivo.

- Estudio sobre la política y las acciones de fomento a las actividades de las OSC 2012-2013, Universidad Veracruzana.
- Estudio sobre las políticas y las acciones de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil 2014, Universidad de Colima.
- Estudio sobre el informe anual de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados por dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal (APF) a favor de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) 2015, El Colegio de México.

- Anexo 9 Serie audiovisual “Participación de la sociedad civil en la Agenda Multilateral de México”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.
- Anexo 10 “Organizaciones de la Sociedad Civil que formaron parte de las Delegaciones Oficiales de México”. Informe 2012-2018.
- Anexo 11 “Participación ciudadana en eventos internacionales celebrados en México”. Informe 2012-2018.
- Anexo 12 “Banco de Información sobre la Agenda Multilateral de México”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.
- Anexo 13 Directorio de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Introducción

La participación ciudadana en los asuntos públicos aumenta su legitimidad y fortalece la democracia al incorporar voces de diversos actores que dan sostenibilidad al desarrollo de los países.

En México, la democracia participativa es un proceso en ascenso, particularmente desde finales del siglo XX. La internacionalización de la incidencia ciudadana está en construcción y se ha desarrollado con mayor consistencia en la última década.

Esta expresión del trabajo ciudadano ha encontrado un terreno fértil en los asuntos multilaterales, que por naturaleza son incluyentes e involucran a diversos actores. La firme tradición multilateralista de México ha permitido construir un proceso sólido de diplomacia ciudadana para nutrir y legitimar su política exterior.

La creación de la Unidad de Atención a las Organizaciones Sociales (UAOS), en 2002, de la Oficina de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OVOSC), en 2005 y, posteriormente, de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC), en 2009, como parte de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos (SSAMDH) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), marcó una etapa de progresiva participación ciudadana en la agenda internacional de México, específicamente en los temas multilaterales.

El *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Política Exterior*, que se publicó el 2 de marzo de 2005, impulsó el trabajo de la OVOSC permitiendo institucionalizar la integración de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las Delegaciones Oficiales de México que participan en eventos multilaterales, decisión que se ha convertido en una de las mejores prácticas del gobierno mexicano. El 6 de marzo de 2018, la actualización de este Acuerdo fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, elevando el número de delegados de las OSC, de 2 a 5 miembros, con lo que se consolida una práctica que ha robustecido la política exterior mexicana.

Este informe ofrece una visión general de la diplomacia ciudadana de México, en el marco de los esfuerzos institucionales de la Cancillería mexicana. Se divide en 4 capítulos: 1.- Prioridades; 2.- Avances; 3.- Pendientes y 4.- Visión prospectiva, que se resumen en las Conclusiones. Cuenta con 13 anexos que detallan aspectos importantes del informe como los Programas de Trabajo y los Informes de Labores de la DGVOSC.

El documento refleja la línea ascendente del trabajo que las OSC y el Gobierno Federal llevan a cabo en múltiples agendas internacionales de temas relevantes para el país como migración, política de drogas, cambio climático, desarrollo sostenible e igualdad de géneros.

Las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, los retos y las tendencias de la participación ciudadana forman parte del análisis de este balance sexenal.

El cuarto capítulo contiene un ejercicio prospectivo, de utilidad para los actores y sectores interesados en el tema, con el propósito de enriquecer el conocimiento y la visión de esta política de inclusión ciudadana en los asuntos públicos, como buen ejemplo de la construcción de procesos de democracia participativa en México.

Los anexos contienen información para analizar y valorar la diplomacia ciudadana en nuestro país. Los anexos 1 y 2 contienen los “Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temas de política exterior” de 2005 y la actualización de 2018, documentos básicos que expresan la decisión de fortalecer la incidencia ciudadana en la agenda internacional de México.

El Anexo 3 se compone de los “Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicados en 2017, que marcan una nueva etapa en la apertura de la Administración Pública Federal al trabajo con las OSC para construir una mejor gobernanza. Esta normatividad tiene el objetivo de impulsar y facilitar la corresponsabilidad del trabajo del gobierno con la sociedad civil y son una base para ordenar y/o crear mecanismos formados por estas dos partes.

El Anexo 4 contiene los programas de trabajo de la DGVOSC de 2016, 2017 y 2018 que ilustran los principales capítulos del quehacer de esta oficina.

En el Anexo 5 se recogen los informes de labores de la DGVOSC de 2016, 2017 y 2018 que dan cuenta del trabajo realizado para impulsar la diplomacia ciudadana en México, particularmente desde la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las Infografías 2017 y 2018 aparecen en el Anexo 6. Este material ofrece una visión general de la vocación y las responsabilidades de la DGVOSC. Por su brevedad se ha constituido en una información que facilita la socialización de los esfuerzos que la Cancillería mexicana realiza para fortalecer la inclusión de diversos actores en la política exterior mexicana.

En el Anexo 7 se enlistan las publicaciones coordinadas por la DGVOSC y por el Instituto Matías Romero que son importantes materiales analíticos para el estudio de los avances y retos de la participación ciudadana.

En el Anexo 8 se encuentran las publicaciones de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, conformada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Anexo 9 es un resumen de la serie audiovisual “Participación de la sociedad civil en la Agenda Multilateral de México”, compuesta por 10 programas de 24 minutos cada uno, que se puede consultar también en línea. Las entrevistas que integran los programas fueron realizadas a miembros de OSC que tienen un destacado desempeño en asuntos multilaterales.

El Anexo 10 muestra la relevancia ascendente de la incorporación de miembros de las OSC en las Delegaciones Oficiales, que a partir de 2016 recibió un fuerte impulso en la Cancillería mexicana como lo demuestra este informe.

El Anexo 11 es muy representativo de la vocación multilateralista de México y de su política exterior incluyente. En el anexo se encuentran los principales eventos multilaterales en los que hubo presencia y participación de las OSC. En algunos casos, esta participación se dio por primera vez, sentando un excelente precedente de apertura e inclusión.

El Anexo 12 contiene el Banco de Información sobre la Agenda Multilateral de México donde se pueden consultar documentos relevantes de áreas prioritarias de la agenda global.

Los comentarios y sugerencias de OSC que tienen una destacada incidencia en la agenda global, han sido muy valiosos y han enriquecido el análisis de este documento.

Luz Elena Baños Rivas
Directora General de Vinculación con las
Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Prioridades

La socialización de la política exterior, es un proceso definido por la globalización de diversas agendas y las exigencias de la democracia participativa como una expresión de la gobernanza y de la sostenibilidad del desarrollo. En este contexto la participación de las OSC en los asuntos públicos se ha convertido en una prioridad para dar legitimidad y coherencia a las decisiones y a las políticas públicas.

El multilateralismo mexicano ha favorecido la inclusión de múltiples actores en la definición de sus prioridades, siendo las OSC uno de los más relevantes por su amplia cobertura temática y su sólido involucramiento en la agenda global.

La participación ciudadana y la articulación de esfuerzos de distintos actores sociales con el objetivo de influir en asuntos internacionales es cada vez mayor. Las Organizaciones de la Sociedad Civil adquieren relevancia ascendente en los debates y en las prácticas que definen las relaciones entre gobierno y ciudadanía. Desde esta perspectiva, la Secretaría de Relaciones Exteriores mantiene una creciente dinámica en el proceso para establecer canales institucionales en su relación con la sociedad civil. En esta administración se han realizado importantes esfuerzos para incorporar a los distintos campos de la política exterior, los puntos de vista y los intereses de diversos sectores, que han fortalecido las posiciones y el liderazgo internacional de México.

1.1. Temas relevantes

Desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas, México ha tenido una destacada presencia en las principales agendas e iniciativas de esta organización. En la última década, esta dinámica se ha nutrido sostenidamente con la participación ciudadana, sobre todo en algunos campos que han registrado mayor internacionalización del trabajo de las OSC.

Los principales temas en los que se ha dado una mayor interlocución con organizaciones ciudadanas son: desarrollo sostenible, cambio climático, medio ambiente, migración y refugio, derechos humanos, cooperación internacional para el desarrollo, igualdad de géneros, política mundial de drogas, G20 y desarme.

1.2. Vinculación con la agenda regional y global

Con la finalidad de contribuir a la estructuración de nuevas modalidades de participación, se diseñaron diferentes herramientas y se organizaron los recursos

institucionales, con el objetivo de facilitar las acciones de información, diálogo, consulta y participación de las OSC en la política exterior mexicana. Para este fin, la SRE actualizó sus *Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temas de política exterior* a través de un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de marzo de 2018. Este marco normativo consolida las bases para la operación de una política que impulsa sostenidamente la participación ciudadana en la agenda internacional de México.

Los espacios y mecanismos gobierno – sociedad civil fortalecen la posición mexicana en el exterior mediante la gobernanza interna, privilegiando la interlocución en temas de la agenda multilateral, con asuntos regionales de interés para las organizaciones, con la visión de que la discusión internacional entre gobiernos es un tema de interés público nacional.

Se ha analizado en la coordinación interinstitucional en la Administración Pública Federal, para enriquecer la actuación internacional de México. Tal es el caso de la amplia agenda de cambio climático, en la que México despliega un liderazgo sostenido desde que la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se realizó en Cancún, en diciembre de 2010. Desde entonces, nuestro país ha incorporado plenamente a la sociedad civil en el tema y ha fortalecido con ello su posición en los foros globales y regionales, trabajando en estrecha colaboración con las dependencias federales involucradas en el tema, específicamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Otro excelente ejemplo de la vinculación de la agenda nacional con la regional y la global es el relativo a la Agenda 2030 durante la fase previa a su adopción, nuestro país trabajó intensamente y de manera constructiva con las OSC para definir los intereses y las prioridades que México llevó exitosamente a las negociaciones. La aportación de las OSC mexicanas para lograr la adopción de esta Agenda, en septiembre de 2015, fue fundamental, creativa y asertiva.

México presidió los Foros de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible. El primero se llevó a cabo en la Ciudad de México en 2017, y el segundo en Santiago de Chile en 2018. Además de estos foros, México tiene una presencia destacada en las reuniones del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, mostrando su liderazgo regional en materia de desarrollo sostenible. En el Informe Nacional Voluntario 2018 nuestro país da cuenta de su compromiso y de los avances obtenidos a tres años de la adopción de la Agenda 2030.

La implementación de la Agenda 2030 exige la participación de todos los actores, sectores y niveles de gobierno para sentar bases distintas- centrada en las personas- del desarrollo, con el objetivo de que sea sostenible.

2. Avances

La SRE ha generado nuevas formas y espacios institucionales, que buscan asegurar que los ejes estratégicos de la política exterior sean interpretados con una mayor participación y concertación con la sociedad, y reconoce la influencia, cada vez más concreta de la sociedad civil, en la formulación de acuerdos para la gobernabilidad en el contexto internacional. Esta participación social se ha convertido en uno de los componentes de la política exterior y ha requerido del esfuerzo y coordinación interinstitucional para integrar las aportaciones de la sociedad civil a las decisiones gubernamentales y a las políticas públicas.

2.1. Aportaciones

La Cancillería mexicana ha hecho aportes significativos a la relación sostenida y constructiva con la sociedad civil, relación que es el resultado de una política exterior incluyente, condición que la fortalece y la legitima.

La vocación multilateralista de México ha sido factor decisivo para la construcción de una diplomacia ciudadana dinámica y propositiva por ser el multilateralismo abierto a la participación multidisciplinaria y multiactoral.

El impulso al desarrollo de capacidades de las OSC es uno de los aportes de la Cancillería mexicana, que ha favorecido la internacionalización y la incidencia de la participación ciudadana. Esta labor ha sido de especial interés para las OSC de los estados que escasamente han tenido acercamiento a la agenda internacional. La colaboración diferenciada, establecida con las OSC fortalecedoras y las que están en formación de sus capacidades, ha sido muy adecuada para responder a los intereses y necesidades específicas de cada grupo.

La abierta vocación de la SRE de incorporar la participación ciudadana en sus procesos y espacios ha marcado una importante pauta de actuación para el resto de las dependencias federales, que se han ido sumando a esta tendencia, en la que las áreas encargadas de asuntos internacionales han sido un buen catalizador para enriquecer el trabajo nacional en las deliberaciones y compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en el ámbito multilateral.

La relación gobierno-sociedad civil en temas de política exterior ha derivado en importantes procesos y experiencias, como la profundización del diálogo formal e informal entre actores diversos y el fortalecimiento de la interlocución con movimientos, redes y coaliciones de Organizaciones de la Sociedad Civil para

conformar posicionamientos de país con mayor legitimidad, que busquen resolver o mejorar el desarrollo nacional sostenible.

2.2. Logros

Desde 2012 se consideró una prioridad dar atención a la creciente demanda de los actores sociales nacionales para tomar en cuenta sus puntos de vista en la formulación de políticas públicas. Con este espíritu y con el compromiso de innovar procedimientos y espacios públicos de interlocución para la incidencia, se diseñaron acciones que propiciaron que las diversas áreas de la Cancillería modificaran los métodos, criterios, orientación y formas de trabajo con diversos objetivos, entre ellos, los siguientes:

- a) Incorporación de representantes de OSC en calidad de Asesores no Gubernamentales en las Delegaciones Oficiales de México que participan en eventos internacionales de la agenda multilateral.
- b) Evolución y multiplicación de las modalidades de participación ciudadana, social así como la amplitud de temas de la agenda multilateral.
- c) Fomento de los espacios de interacción para la participación social en los mecanismos bilaterales y multilaterales, así como el fomento de la transparencia en las posiciones de México en los organismos, negociaciones y acuerdos internacionales.
- d) Reconocimiento e impulso del interés y participación de la sociedad civil mexicana en los espacios de debate de la política internacional.
- e) Elaboración de un formato de participación de coaliciones de sociedad civil en eventos multilaterales como el 47º Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrado en México, con presentación de sus posicionamientos y propuestas de coalición en el pleno de la asamblea.
- f) Flexibilización y modernización de los mecanismos interinstitucionales que facilitan la participación de las OSC mexicanas en temas internacionales.
- g) Impulso de una mayor presencia de representantes de OSC en los principales procesos de la política exterior.
- h) Elaboración de publicaciones y material audiovisual que destaquen el trabajo de la sociedad civil en los asuntos concernientes a la política exterior de México, especialmente, en los multilaterales. Estos materiales fomentan el desarrollo y



profesionalización de las OSC, y permiten a los investigadores, académicos y estudiosos de la sociedad civil en México, contar con fuentes e información actualizada.

- i) Apoyo para la creación de mecanismos que institucionalizan la participación de las OSC en espacios regionales como el Foro de Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible. México presidió las primeras dos ediciones de dicho Foro en 2017 y 2018, fomentando la amplia participación de OSC de la región.

2.3. Liderazgo mexicano

En esta administración, la Cancillería escuchó las diversas voces de la sociedad civil para tomar mejores decisiones. Planear a partir de las prioridades de la sociedad es un componente que se incorporó en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual prevé el fortalecimiento del diálogo con las OSC como estrategia para ampliar la capacidad de respuesta gubernamental y fomentar la confianza ciudadana en las instituciones, de esta manera, en la meta nacional denominada "I. México en paz", establece la necesidad de fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y la corresponsabilidad social.

En este marco, la SRE amplió y diversificó las acciones dirigidas a fortalecer la participación social en la política exterior mexicana, con el objetivo de coadyuvar a la permanencia y mejora de una política pública que fortalezca el posicionamiento de México en el exterior, trazando una ruta acorde con las nuevas realidades globales que permitiera a México mantener su liderazgo multilateral reforzando la inclusión de múltiples actores para enriquecer la posición nacional y construir una presencia aún más activa en los mecanismos y foros multilaterales.

El liderazgo mexicano en agendas como cambio climático y política mundial de drogas ha sido posible, entre otros factores, por el dinamismo de la participación social, expresada en una creciente diplomacia ciudadana que incide en la definición de agendas globales y regionales.

3. Pendientes

La SRE a través de la DGVOSC facilita la articulación de la sociedad civil con las instituciones gubernamentales en temas de la agenda internacional, mediante diferentes actividades de información, diálogo, consulta y participación, con el propósito de contribuir a una política exterior eficaz, responsable, participativa e incluyente. La experiencia de trabajo conjunto ha sido intensa y puede considerarse, en términos generales, positiva. La Cancillería se ha esforzado en construir un diálogo permanente, institucional y de largo alcance con las OSC.

Entre los esfuerzos que se deben fortalecer figuran:

- a) Los mecanismos institucionalizados permanentes que aseguren la participación creciente y la incidencia de la sociedad civil en la agenda y las políticas públicas.
- b) El reconocimiento de que la sociedad civil es un actor relevante en la gobernanza y la gobernabilidad.
- c) La generación y la actualización de un marco jurídico amplio que permita la corresponsabilidad y la cooperación efectiva en temas de política pública.
- d) El fortalecimiento y la diversificación del trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil que no se encuentran asentadas en la Ciudad de México y su área metropolitana. Es necesario incrementar el trabajo con esas organizaciones para contar con los diferentes enfoques e intereses de la realidad nacional.

3.1. Procesos en marcha

La sociedad civil ha conseguido abrir importantes espacios para el debate y el análisis de la agenda global e incrementar su presencia en foros internacionales, sentando las bases para una cultura política donde la participación social es pieza indispensable y la transparencia y rendición de cuentas son elementos esenciales de las políticas públicas.

Estos son algunos ejemplos que ilustran la incidencia ciudadana en la agenda multilateral:

- a) Negociaciones intergubernamentales del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular (PMM), de Naciones Unidas, proceso que concluyó en julio de 2018, en el que participaron representantes de la sociedad civil como parte de la Delegación Oficial de México, con el objetivo de enriquecer, con sus aportaciones las

negociaciones. La Conferencia Intergubernamental para la adopción del PMM se llevará a cabo en Marruecos, en diciembre de 2018.

- b) 48° Sesión de los Órganos Subsidiarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se llevó a cabo en Bonn, Alemania, del 30 de abril al 13 de mayo de 2018. Esta sesión fue preparatoria a la 24 Conferencia de las Partes con sede en Katowice, Polonia (3 al 14 de diciembre de 2018). En esta COP participan cinco representantes de la sociedad civil, como parte de la Delegación Oficial de México.
- c) 14ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con sede en Sharm El-Sheikh, Egipto (17 al 29 de noviembre de 2018), con la participación de tres representantes de la sociedad civil en la Delegación Oficial mexicana que participa en la Conferencia.
- d) Cumbre Civil 20 (C20). Celebrada 6 y 7 de agosto de 2018, en Buenos Aires, en el marco de los trabajos del G20, que tuvo una dinámica participación mexicana.
- e) Delegados Juveniles. En 2018 se realizó la 14° edición, de este exitoso programa, en el que cuatro jóvenes mexicanos participaron en la Asamblea General de Naciones Unidas durante tres semanas, como parte de la Delegación Oficial de México.

En 2018, por primera vez, se convocó a los *Dreamers*, con lo que la Delegación Mexicana contó con seis delegados juveniles.

- f) Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible I y II. México presidió estos foros en 2017 y 2018, cuyo objetivo es impulsar la implementación de la Agenda 2030 en la región. En el segundo foro, la sociedad civil presentó un Mecanismo de Participación de Sociedad Civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de CEPAL, así como un anexo de recomendaciones.

La experiencia mexicana será valiosa para apoyar la realización del tercer foro, que se llevará a cabo en 2019, bajo la presidencia de Cuba.

- g) Mecanismos de participación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como parte de la Estrategia Nacional para la Implementación de esta Agenda, la Oficina de la Presidencia de la República diseñó dichos mecanismos, para asegurar la participación de las OSC en la construcción de soluciones y aportaciones para el



cumplimiento de los objetivos, las metas e indicadores de la Agenda 2030, mediante su inclusión en los seis Comités de Trabajo y en el Consejo.

La amplia y sostenida participación ciudadana en este tema, ha dado legitimidad y liderazgo a México como nación comprometida seriamente con la implementación y la evaluación de la Agenda 2030.

3.2. Áreas de oportunidad

La participación ciudadana en la política exterior ha mostrado su importancia para fortalecer una política de Estado en esta materia. Existen áreas de oportunidad para profundizar la construcción de esa política, entre otras, figuran las siguientes:

- Institucionalización de la participación ciudadana en los asuntos públicos, particularmente en los de la Administración Pública Federal, para preservar el carácter permanente y creciente de esta participación. Los “Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, de 2017 son un instrumento jurídico para que las instituciones públicas federales construyan y hagan sostenibles los mecanismos gobierno – sociedad civil, en sus diferentes modalidades: información, diálogo, opinión, deliberación, cogestión y vigilancia.
- Mayor coordinación interinstitucional para acortar el tiempo de los procesos y hacer más eficiente y productivo el diálogo y el trabajo con la sociedad civil, especialmente en los temas multilaterales, cuyos procesos suelen desarrollarse en periodos extendidos de tiempo.
- Aumentar considerablemente la presencia de la DGVOSC en las regiones del país para ampliar la socialización de la política exterior y vincularla con el desarrollo de esas zonas.

3.3. Qué falta para el avance de las agendas

La SRE se encuentra a la vanguardia en los procesos de participación ciudadana y la DGVOSC debe continuar fortaleciendo y facilitando esta participación en la formulación de la política exterior de México, particularmente en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, para garantizar su democratización, legitimidad y transversalidad. Entre las cosas que se requieren para impulsar estos procesos, se pueden citar las siguientes:

- Construir espacios habilitantes para OSC con nula o incipiente internacionalización para enriquecer la dimensión de su quehacer y hacer más efectiva su incidencia. Este esfuerzo deberá estar prioritariamente enfocado en los estados y municipios.
- Intensificar la apropiación de las agendas multilaterales prioritarias para México por parte de los actores clave como OSC, funcionarios públicos y académicos. Este proceso de apropiación facilitará la implementación y evaluación de los asuntos internacionales en los que esos actores estén involucrados. Un ejemplo importante es la Agenda 2030, cuya apropiación ha resultado un desafío para la efectiva implementación nacional.
- Profundizar la transversalización de los derechos humanos en todas las agendas de trabajo gobierno - sociedad civil, para que sea el punto de partida, independientemente de la visión que cada uno tenga de las áreas temáticas.
- Intensificar el trabajo conjunto de participación ciudadana entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y la academia, particularmente en los asuntos prioritarios de la agenda multilateral.
- Socializar información estratégica sobre temas del desarrollo del país que tienen poca presencia ciudadana.
- Evitar la dispersión de la participación de las OSC en determinados temas y regiones.
- Fortalecer la coordinación institucional para permitir una participación ciudadana más deliberativa que pueda mejorar su incidencia en asuntos públicos con procesos de co-creación gobierno-sociedad civil.
- Crear mecanismos efectivos de fomento del quehacer de las OSC y no sólo de sus actividades, para lo que se requiere actualizar el espíritu y la letra de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Impulsar la calidad de la participación de las OSC en las Delegaciones Oficiales de México en foros multilaterales.
- Construir alianzas de largo aliento entre diversos actores que sean catalizadores del avance de las agendas multilaterales.
- Ciudadanizar los procesos institucionales destinados a las OSC para aumentar el número y la efectividad de su participación.



- Continuar abriendo espacios para la participación de las OSC en foros multilaterales, especialmente en los regionales para fortalecer su presencia como actor relevante en esos procesos.
- Dar mayor seguimiento a la participación de OSC en los foros multilaterales para apropiarse de los logros alcanzados y fortalecer estrategias nacionales.

4. Visión prospectiva

El análisis de algunas de las tendencias de la participación ciudadana resulta muy aleccionador para emprender acciones anticipadas que ayuden a la construcción de escenarios futuros deseables.

La valoración integral, sistémica y cualitativa de las variables relevantes es producto de las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y las sugerencias surgidas de los procesos observados en este período.

Conscientes que la complejidad de la internacionalización de la participación ciudadana se mueve en coordenadas influidas por diversos factores, se pueden señalar elementos comunes para imaginar algunas tendencias, entre otras, las siguientes:

- La política interior está aceleradamente influida por los asuntos globales. Lo glocal (lo global ligado a lo local) es una realidad creciente.
- La diversidad temática de la agenda global demanda una apropiación integral por parte de sus actores y un trabajo transversal.
- La construcción de la legitimidad de los asuntos públicos exige la participación de actores múltiples en su definición, implementación y evaluación.
- La participación ciudadana es un factor clave de la gobernanza y de la gobernabilidad democrática.
- La representatividad es un desafío para las OSC, caracterizadas por la pluralidad de sus objetivos, sus intereses su visión del mundo.
- La institucionalización de los mecanismos sociedad civil - gobierno debe ser dinámica y dialéctica para impulsar la incidencia ciudadana y fortalecer procesos de co-creación.
- La internacionalización de la participación ciudadana fortalece notablemente su incidencia en lo glocal.
- Los asuntos multilaterales son crecientemente incluyentes y seguirán facilitando una ascendente participación ciudadana en sus espacios y deliberaciones.
- La construcción de capacidades para la internacionalización de las OSC es un área prioritaria para la Cancillería mexicana.

4.1. Lecciones aprendidas

El avance de la democracia ha transformado las relaciones entre la sociedad civil y el gobierno, a partir del diálogo permanente y la interacción entre diversos actores. Esta relación sustentada en el reconocimiento de la sociedad civil organizada como actor y pilar de la gobernanza global, ha contribuido decididamente a lograr una mejor comprensión de la diplomacia ciudadana y a reconocer su valor estratégico en los asuntos públicos.

Entre las principales lecciones aprendidas se pueden mencionar:

- La posibilidad de construir un diálogo con la sociedad civil en materia de política exterior, aun cuando no ha existido coincidencia en todos los temas. Se ha logrado porque la base de esa relación está fincada en el respeto.
- Las divergencias en algunas agendas o en parte de ellas, no ha contaminado, ni condicionado el progreso y la cooperación en otras, donde existen intereses comunes. Esta actitud ha permitido madurar la relación con la sociedad civil en temas de política exterior.
- Los esfuerzos sostenidos en la cooperación de sociedad civil y gobierno en política exterior han permitido desarrollar una relación positiva y constructiva en temas globales y ha facilitado la construcción de confianza mutua, que es indispensable para el éxito de cualquier diálogo político.
- El reconocimiento de la vocación de la sociedad civil y del gobierno, de sus métodos de trabajo, y de sus alcances y limitaciones ha sido fundamental para mantener una relación sostenible y benéfica para ambas partes.
- El distinto grado de apropiación de las agendas internacionales no ha facilitado la coordinación interinstitucional para establecer mecanismos efectivos de participación ciudadana.
- Los colectivos y grupos ciudadanos no constituidos formalmente están cada vez más vinculados a los asuntos públicos y muestran interés creciente en la agenda multilateral. Su incorporación a los espacios de diálogo y deliberación con las instituciones gubernamentales es creciente y debe ser considerado relevante.
- Es urgente la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de trabajo del gobierno con la sociedad civil.
- La falta de apropiación de las agendas es uno de los principales obstáculos para la efectiva incidencia ciudadana en los asuntos públicos, particularmente fuera de las áreas metropolitanas.



- La pluralidad de las OSC es una muestra de su vitalidad pero trae consigo retos como la dificultad para trabajar coordinadamente en procesos de largo plazo y en espacios de participación masiva.

4.2. Buenas prácticas

La ampliación sustantiva de la interlocución en materia internacional con las OSC, es un esfuerzo en el que la DGVOSC ha desarrollado un papel fundamental. Esto permite que la SRE tenga un mayor conocimiento sobre las agendas y prioridades de la sociedad civil en México, y que se nutra de su conocimiento y experiencia en temas relevantes como política global de drogas, derechos humanos, cambio climático, medio ambiente y migración. Algunas OSC cuentan con experiencia en el seguimiento de tratados, convenios, convenciones, sistemas y mecanismos regionales y globales, lo que facilita el trabajo corresponsable con instituciones públicas. Este conocimiento especializado ha ayudado a construir las posiciones de México en los diversos foros internacionales. La relación y el diálogo de la Cancillería con las OSC permitieron establecer una relación constructiva, socializar las formas de trabajo de la SRE y obtener información valiosa para construir posicionamientos del país de manera incluyente, lo que permitió:

- a) Institucionalizar y facilitar la participación de la sociedad civil en la política exterior de México.
- b) Ampliar el número de representantes de la sociedad civil en las Delegaciones Oficiales de México.
- c) Actualizar el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temas de política exterior*, dando mayor peso a la incidencia ciudadana, mejorando su seguimiento y evaluación.
- d) Fortalecer los procesos de diálogo permanente sociedad civil-gobierno, antes, durante y después de las conferencias o foros multilaterales.
- e) Compartir experiencias y establecer un diálogo entre especialistas, organismos multilaterales, instituciones públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil y academia.

La mejor práctica – considerada así por las partes – fue la incorporación creciente de representantes de OSC en las Delegaciones Oficiales de México en eventos internacionales relevantes como en las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Foro Mundial de Migración y Desarrollo, las Sesiones Intergubernamentales de la Agenda 2030, las Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el Problema

Mundial de las Drogas (UNGASS 2016), el Foro Político de Alto Nivel de la Agenda 2030, la Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano (Hábitat III), Reuniones de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación al Desarrollo, Foros Regionales de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible, Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres Naturales (PG 2017), Foro de Financiación para el Desarrollo y Negociaciones Intergubernamentales del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular.

4.3. Cómo mejorar la incidencia ciudadana en las políticas públicas

La sociedad civil organizada en México se caracteriza por su diversidad y crecimiento sostenido, así como por las diferentes formas y niveles de incidencia. Entre las prioridades temáticas de la agenda ciudadana figuran derechos humanos, migración, cambio climático y medio ambiente, política mundial de drogas, lucha contra la corrupción y la impunidad, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros. La participación de la sociedad civil en los mecanismos multilaterales ha sido clave y dinámica, sin embargo, se considera muy conveniente. Para mejorar esa incidencia se recomienda:

- a) Orientar el trabajo con base en las prioridades de la política exterior mexicana para no atomizar los esfuerzos.
- b) Reafirmar la participación efectiva de las OSC mexicanas en espacios multilaterales, favoreciendo el trabajo en coaliciones temáticas y grupos específicos.
- c) Dar prioridad al trabajo en redes y colectivos para fortalecer la democracia participativa en la agenda internacional y facilitar la inclusión efectiva de las OSC.
- d) Ampliar la participación de OSC de las regiones del país en la agenda multilateral de México, realizando esfuerzos sostenidos de presencia institucional en diversos estados para construir capacidades en este campo.
- e) Aprovechar la transversalidad y la integralidad de la Agenda 2030 para impulsar la participación ciudadana como actor clave del desarrollo sostenible.
- f) Posicionar y visibilizar el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil y realizar una constante difusión de convocatorias, eventos y oportunidades de profesionalización y capacitación dirigidos a este sector.
- g) Divulgar las aportaciones que ofrecen los organismos internacionales para la participación de la sociedad civil y abrir estos espacios cuando no existan.
- h) Fomentar el análisis y la investigación sobre la participación de la sociedad civil en la política exterior de México.



- i) Incentivar los espacios de diálogo y cooperación efectiva entre las OSC y las dependencias gubernamentales con mayor actividad en la agenda multilateral e institucionalizar estos espacios, cuando así se requiera por la naturaleza de los objetivos.

4.4. Tendencias de evolución de las agendas prioritarias

El Gobierno de México reconoce el papel central que tienen las OSC en la agenda global e impulsa su participación activa en los procesos multilaterales. Durante esta administración, la Cancillería a través de la DGVOSC, ha incorporado diferentes perspectivas ciudadanas a la agenda internacional de México, facilitando la construcción de posiciones sólidas en los foros multilaterales, reconociendo que el trabajo de las organizaciones y redes sociales en temas globales son un activo para la diplomacia mexicana porque fortalecen su legitimidad. La participación de las OSC en foros multilaterales ha sido permanente y en algunos casos, determinante para nutrir posicionamientos oficiales y para establecer mejores políticas públicas. La relación futura gobierno-sociedad civil debe tomar en cuenta esta experiencia y profundizar el diálogo, y sobre todo la responsabilidad compartida y cooperación efectiva. Estas son algunas sugerencias que pueden reforzar esa relación:

- a) Fortalecer políticas incluyentes y mecanismos institucionalizados permanentes que aseguren la participación de una sociedad civil plural, crecientemente involucrada en asuntos públicos y en temas globales.
- b) Reconocer que la intervención de la sociedad civil va más allá de temas o tareas en las que el Estado no está presente, sino que puede tener un papel muy importante para la gobernanza y la sostenibilidad del desarrollo.
- c) Ver la participación social como parte de la gobernanza nacional y global, como fuente de legitimidad de la política exterior, como instrumento del desarrollo nacional y como catalizador del liderazgo internacional de México.
- d) Fortalecer el seguimiento y la evaluación de los compromisos internacionales de México.

La clara tendencia de la internacionalización del trabajo ciudadano es un factor determinante en la definición, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y de la construcción de alianzas entre diversos actores del desarrollo incluyente. La socialización de la política exterior mexicana y la internacionalización del trabajo ciudadano son procesos complementarios que la DGVOSC debe continuar robusteciendo.

Reflexiones finales

El diagnóstico realizado en este informe puede resumirse en la importancia creciente de la participación de las OSC en los asuntos públicos, expresada en una incidencia cada vez articulada y relevante en la política exterior mexicana, que muestra una clara tendencia ascendente.

Siendo la política exterior mexicana una política de Estado, la incidencia ciudadana es fundamental para estructurarla y orientar sus prioridades con este actor central de la democracia y de la gobernanza global.

El documento ofrece una visión integral desde la Cancillería mexicana, espacio privilegiado para el impulso de la participación ciudadana, desde donde la socialización de la política exterior se ha fortalecido de manera objetiva, vinculándose cada vez más con el desarrollo nacional en áreas estratégicas como derechos humanos, política global de drogas, control de armas, migración, desarrollo sostenible, biodiversidad y cambio climático.

El grado disímil de internacionalización de actores públicos, privados y sociales, es un factor determinante al evaluar los retos de la diplomacia ciudadana porque su agenda temática es interdisciplinaria y multiactoral y cada vez más integral. Fortalecer el proceso de internacionalización de los asuntos públicos en una de las tareas en las que la Cancillería aporta elementos importantes para su avance y debe seguir siendo una responsabilidad prioritaria y estratégica

La mirada retrospectiva y prospectiva del informe engarza las prioridades de los esfuerzos realizados y de lo que se sugiere y propone para mejorar la incidencia ciudadana en la política exterior mexicana, destacando las lecciones aprendidas de los desaciertos y de los logros, así como las enseñanzas de las buenas prácticas, que pueden inspirar a otras iniciativas, reduciendo la curva de aprendizaje y aumentando su asertividad.

El informe no pretende subrayar la numeralia del trabajo realizado, sino hacer un análisis objetivo de dónde estábamos institucionalmente en 2012, cuáles son los avances, los pendientes y los retos en 2018 y las propuestas para fortalecer lo que se ha logrado y para catalizar prioridades en el horizonte de la nueva administración de gobierno, partiendo de la base de una política exterior de Estado, que debe seguir edificándose de manera inclusiva y ascendente, afianzada en la progresividad de los derechos humanos, que es uno de sus principios constitucionales.

Los anexos amplían considerablemente la información del texto y enriquecen su análisis, confirmando las tendencias del trabajo ciudadano en la agenda internacional de México.

Anexos



Anexo 1



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte, de acuerdo a los principios de política exterior previstos en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 señala que la planeación participativa es el imperativo en un gobierno democrático, de ahí la importancia que tiene para el país el papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil mediante su participación en los asuntos públicos reivindicando temas como son: los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, la calidad de vida y los que competen a la integridad y al desarrollo material, humano y profesional de los individuos;

Que el 9 de febrero de 2004 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que establece en sus artículos 1 fracciones I y III, 5 y 13 fracciones II y V las bases sobre las cuales la Administración Pública Federal fomentará las actividades que realizan diversas organizaciones de la sociedad civil;

Que la inclusión por parte de organismos internacionales de la participación de organizaciones de la sociedad civil a través de espacios o foros para su actuación, es cada vez más creciente, destacando el reconocimiento de la importancia de la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos;

Que la participación y acción colectiva, en temas tradicionales y los que componen la nueva agenda internacional, tanto de gobiernos como de la sociedad, contribuyen de manera creciente a generar soluciones integrales y concertadas;

Que la política exterior del país requiere aprovechar estos nuevos movimientos y tendencias internacionales a favor de los intereses de México y sus connacionales, desarrollando los mecanismos internos y externos que contribuyan a fortalecer la participación social en la política exterior;

Que se requiere crear los instrumentos institucionales para el diálogo, reflexión y presentación de propuestas de las organizaciones de la sociedad civil respecto a la política exterior, así como los mecanismos de transparencia conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y

Dado que lo anterior se constituye como una tarea que debe involucrar a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la participación conjunta de sus titulares, con el fin de establecer las prioridades, directrices y foros necesarios para su concertación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente Acuerdo es establecer los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el análisis y discusión sobre temas de política exterior, a fin de que existan prácticas, procedimientos y conductas ordenadas, con parámetros claros de actuación y responsabilidades.

SEGUNDO.- El diálogo se constituye como una función complementaria para conocer y asimilar, cuando proceda, la opinión de las organizaciones de la sociedad civil, para formar criterios de acción que servirán para ponderar y orientar las posiciones de gobierno que asuma la Secretaría de Relaciones Exteriores.

TERCERO.- Para maximizar los beneficios y hacer más eficiente el proceso de diálogo entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, éste deberá ser propositivo, responsable y de buena fe.

CUARTO.- Para el diálogo y consultas con las organizaciones de la sociedad civil la Secretaría de Relaciones Exteriores se compromete a:

- I. Informar y mantener actualizada a la sociedad civil sobre los principales temas de política exterior.
- II. Promover una mayor participación y compromiso de la sociedad civil en la reflexión para la formulación de la política exterior.
- III. Propiciar una relación y coordinación de mayor calidad entre el gobierno, las organizaciones y los actores sociales.
- IV. Estimular la transparencia y construcción de consensos en la formulación de políticas públicas.

QUINTO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores mantendrá informadas a las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior, a través de los siguientes mecanismos:

- I. Foros y eventos públicos de convocatoria amplia de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- II. Material contenido en cuadernos de divulgación, folletos, publicaciones e impresos;
- III. Redes de acceso a información mediante medios electrónicos, ya sean portales de Internet o vía correo electrónico;
- IV. Publicaciones en medios impresos;
- V. Conferencias y actividades académicas de actualización en materia de política exterior, tales como cursos y diplomados, y
- VI. Cualquier otra herramienta de comunicación que pueda utilizar la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEXTO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores realizará una publicación electrónica cuatrimestral que saldrá en los primeros diez días de los meses de febrero, junio y octubre de cada año, en la cual difundirá diversa información relacionada con la celebración de eventos y foros internacionales de interés para las organizaciones de la sociedad, así como los avances, resultados y posiciones expresadas.

SEPTIMO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores invitará a las organizaciones de la sociedad civil a participar y expresar sus opiniones y propuestas en temas de política exterior mediante: foros, reuniones de consulta, mesas de trabajo, grupos de reflexión y eventos.

OCTAVO.- La información y participación estará abierta para todas las organizaciones de la sociedad civil. La participación se dará con base en las capacidades de cada organización o red, de aportar elementos sustantivos basados en sus capacidades, experiencia y representatividad. La consulta será sobre temas trascendentes para el país y por lo tanto las organizaciones de la sociedad civil deberán opinar con fundamentos, con reflexión y consulta interna.

NOVENO.- La información que proporcione la Secretaría de Relaciones Exteriores, quedará sujeta a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por lo que de acuerdo con este ordenamiento, los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores involucrados en negociaciones deberán reservarse la confidencialidad de la información cuya difusión menoscabe las relaciones internacionales. El criterio a seguir será ofrecer el máximo de información posible a los miembros de la sociedad civil.

DECIMO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá invitar, hasta dos representantes de organizaciones sociales mexicanas a participar con las delegaciones oficiales que asistan a reuniones internacionales de carácter multilateral.

DECIMO PRIMERO.- La decisión de quiénes participarán por parte de las organizaciones sociales, corresponderá a las propias interesadas mediante una toma de decisiones transparente. En los casos en que no se reciba propuesta por parte de las organizaciones, o que ésta no haya sido consensuada previamente, corresponderá a la Secretaría de Relaciones Exteriores fijar el procedimiento para garantizar que exista dicha representación social.

DECIMO SEGUNDO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores informará los resultados de la reunión o negociación internacional dentro del mes posterior a su celebración, a través de cualquiera de los mecanismos institucionales establecidos en los artículos quinto y sexto.

DECIMO TERCERO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores procurará la mejora continua de estos criterios, comprometiéndose a revisarlos conjuntamente con la sociedad civil anualmente para evaluar su desempeño y utilidad, fortaleciendo un proceso de mutuo aprendizaje.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La primera publicación electrónica a la que se refiere el artículo sexto del presente Acuerdo, se llevará a cabo durante el mes de junio de 2005.

TERCERO.- La primera evaluación a la que se refiere el artículo décimo tercero se llevará a cabo a más tardar durante el mes de enero del año 2006.

Dado en Tlatelolco, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil cinco.-
El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.



Anexo 2



ACUERDO por el que se reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temas de política exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, ser el enlace de la Secretaría con las organizaciones de la sociedad civil y facilitar la promoción de acciones de vinculación a nivel nacional e internacional, a través del acceso a la información, al diálogo, a la consulta y al análisis en temas de política exterior, a través de foros, eventos públicos y conferencias;

Que el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2005, se realizó con el propósito de contar con un marco específico que fomente la participación de la sociedad civil en temas de política exterior;

Que el nuevo contexto global permite reconocer y prever la participación creciente de actores sociales que presentan propuestas de solución a los problemas e intereses comunes y dar respuesta institucional, por parte de las instancias gubernamentales a las demandas de las organizaciones sociales, garantizando una política de atención institucional integral y de fomento a la participación de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en los temas de la agenda internacional;

Que en el caso específico de la política exterior mexicana, la importancia del fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en los procesos gubernamentales, no sólo contribuye a su inclusión en la toma de decisiones, sino que permite la construcción de un país con instituciones democráticas que involucren a la mayor cantidad de voces en los asuntos públicos y que aportan de manera creciente a generar soluciones integrales y concertadas;

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha incorporado, como un elemento principal de su política exterior la promoción y fortalecimiento de la participación institucionalizada de la sociedad civil y sus organizaciones en el quehacer internacional, promoviendo la creación e instrumentación de nuevos mecanismos para la institucionalización de la participación social de las organizaciones mexicanas, y

Dado que lo anterior requiere fortalecer los instrumentos institucionales para el diálogo, reflexión y presentación de propuestas de las organizaciones de la sociedad civil respecto a la política exterior, como una tarea que debe involucrar a las Unidades Administrativas y Órganos desconcentrados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los lineamientos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo, y se adiciona el lineamiento Décimo Tercero Bis del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2005, para quedar en los términos siguientes:

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- El diálogo se constituye como una función básica y esencial para conocer y asimilar, cuando proceda, la opinión de las organizaciones de la sociedad civil, para formar criterios de acción que servirán para ponderar y orientar las posiciones de gobierno que asuma la Secretaría de Relaciones Exteriores.

TERCERO.- Para maximizar los beneficios y hacer más eficiente el proceso de diálogo y participación entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, éste deberá ser propositivo, responsable y de buena fe.

CUARTO.- Para el diálogo y consultas con las organizaciones de la sociedad civil la Secretaría de Relaciones Exteriores se compromete a:

- I. Informar y mantener actualizada a la sociedad civil sobre las reuniones internacionales de carácter multilateral en las que participen las organizaciones de la sociedad civil, como parte de la delegación oficial;
- II. Promover una mayor participación y compromiso de la sociedad civil en la reflexión para el diseño y presentación de propuestas en materia de política exterior;
- III. Propiciar una relación y coordinación de mayor calidad entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y los actores sociales, y
- IV. Estimular la transparencia y construcción de consensos en las propuestas y diseño de políticas públicas.

QUINTO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores mantendrá informadas a las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior, a través de los siguientes mecanismos:

- I. Foros y eventos públicos de convocatoria amplia, reuniones de trabajo, informativas o de coordinación;
- II. Material contenido en cuadernos de divulgación, folletos, publicaciones e impresos;
- III. Redes de acceso a información mediante medios electrónicos, ya sean portales de Internet o vía correo electrónico;
- IV. Conferencias y actividades académicas de actualización en materia de política exterior, tales como cursos y diplomados, y
- V. Cualquier otra herramienta de comunicación que pueda utilizar la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEXTO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores publicará en el sitio web de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil la información relacionada con la celebración de eventos y foros internacionales de interés para las organizaciones de la sociedad civil, así como los avances, resultados y posiciones expresadas.

SEPTIMO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores invitará a las organizaciones de la sociedad civil a participar en espacios de encuentro y diálogo para diseñar, consensar e impulsar estrategias que fortalezcan la articulación y vinculación de propuestas en temas de política exterior. La participación de las organizaciones de la sociedad civil, será a título gratuito y no generará ningún vínculo laboral ni económico con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

OCTAVO.- La información y participación estará abierta para todas las organizaciones de la sociedad civil. La participación se dará con base en los siguientes criterios:

- I. Sean agrupaciones civiles legalmente constituidas en las que participan personas o grupos sociales con incidencia en la agenda multilateral;
- II. La organización, asociación o red debe contar con conocimientos y habilidades derivados de su práctica social, laboral o profesional en la agenda multilateral;
- III. La organización, asociación o red debe contar con reconocida experiencia en los temas de la agenda multilateral, y
- IV. Las demás que determine la dependencia o entidad que asuma la titularidad de Jefe de Delegación mexicana.

NOVENO.- La información que proporcione la Secretaría de Relaciones Exteriores, quedará sujeta a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que de acuerdo con este ordenamiento, los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores involucrados en negociaciones deberán reservarse la confidencialidad de la información cuya difusión menoscabe las relaciones internacionales. El criterio a seguir será ofrecer el máximo de información posible a los miembros de la sociedad civil.

DECIMO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá invitar, hasta cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil mexicanas a participar con las delegaciones oficiales que asistan a reuniones internacionales de carácter multilateral. Estos representantes deberán en todo momento sujetarse a los criterios de participación que al efecto emita la dependencia de la administración pública federal, que asuma la titularidad de Jefe de Delegación mexicana.

DECIMO PRIMERO.- La decisión de quiénes participarán por parte de las organizaciones de la sociedad civil, corresponderá a las propias interesadas mediante una toma de decisiones transparente. En los casos en que no se reciba propuesta por parte de las organizaciones de la sociedad civil, o que ésta no haya sido consensuada previamente, corresponderá a la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en consulta con las áreas sustantivas de la Secretaría involucradas, fijar el procedimiento para garantizar que exista dicha representación social.

DECIMO SEGUNDO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores informará los resultados de la reunión o negociación internacional, en los que las organizaciones de la sociedad civil formen parte de la delegación oficial, dentro del mes posterior a su celebración, a través de cualquiera de los mecanismos institucionales establecidos en los lineamientos QUINTO y SEXTO.

DECIMO TERCERO.-....

DECIMO TERCERO BIS.- La Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, podrá excepcionalmente con cargo a su presupuesto autorizado, apoyar a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que participen en las delegaciones oficiales, esto en términos de lo señalado en los Artículos 5, 6 fracción V y 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La información a la que se hace referencia en el lineamiento SEXTO del presente Acuerdo, se publicará en el siguiente link: <http://participacionsocial.sre.gob.mx>.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.



Anexo 3



LINEAMIENTOS para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado A y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 20 y 32 de la Ley de Planeación, 9, 10 y 27, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5, fracciones XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la planeación será democrática y deliberativa a través de los mecanismos de participación que establezca la ley, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Planeación es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, reconoce en su meta nacional denominada "I. México en paz", la necesidad de fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia contra las mujeres, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro del objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, prevé la estrategia 1.1.1 Contribuir al desarrollo de la democracia, la cual establece como una de sus líneas de acción la emisión de lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que el Enfoque transversal (México en paz) establece como línea de acción en su estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno, el estrechar desde la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública;

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado el 30 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, señala que corresponde a la Secretaría de Gobernación coordinar la estrategia para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la Administración Pública Federal con el objetivo de orientarlos a la generación de beneficios específicos para la sociedad;

Que el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, publicado el 12 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, dentro de su objetivo 1. Promover y Fortalecer la gobernabilidad democrática, la estrategia 1.2. Fortalecer y promover una relación incluyente, participativa y respetuosa entre el Gobierno de la República, la ciudadanía y sus organizaciones, prevé como línea de acción 1.2.1. el impulso de mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a través de la emisión de lineamientos que establezcan su conformación, organización y funcionamiento;

Que las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015, establecen que la Ventanilla Única Nacional es el punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, que tiene como funcionalidad, entre otras, la de ofrecer acceso a mecanismos de participación ciudadana que permitan la colaboración y contribución de las personas en temas de interés público y promover la interacción ciudadana a través de ella;

Que dichas disposiciones establecen la obligación de las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado de promover la interacción ciudadana a través de la Ventanilla Única Nacional, y publicar sus

planes o programas relativos a la participación ciudadana a través de la misma, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Que las Disposiciones Generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2016, señala que las dependencias y entidades difundirán información relacionada con los mecanismos y acciones de participación ciudadana a través del portal de internet www.gob.mx en la sección Participa, de conformidad con las disposiciones aplicables, y

Que con el fin de contribuir al desarrollo de la democracia en cumplimiento a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y demás instrumentos que de éste derivan, es que he tenido a bien expedir los siguientes

LINEAMIENTOS PARA EL IMPULSO, CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Objeto, alcance y definiciones

Primero. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los Mecanismos de participación ciudadana.

Segundo. Los Lineamientos son aplicables a todos los Mecanismos de participación ciudadana que implementen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sin menoscabo de las obligaciones establecidas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero. Los Mecanismos de participación ciudadana deben contar con perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género y la promoción de procesos participativos de incidencia en políticas públicas y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

Cuarto. Para efectos de la aplicación de los presentes Lineamientos se entiende por:

I. Academia: a las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales;

II. Colectivos o grupos no constituidos: al grupo de personas que comparten un objetivo común y que no está formalizado ante Notario Público;

III. Comunidades indígenas: al grupo de personas indígenas que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres;

IV. Dependencias: a las Secretarías de Estado y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. Entidades: a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, institutos nacionales de seguros y fianzas y los fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal a que se refieren los artículos 3, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

VI. Integrantes: al personal del servicio público y personas representantes de la sociedad civil que forman parte de un Mecanismo de participación ciudadana;

VII. Lineamientos: a los Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

VIII. Mecanismos de participación ciudadana: a aquellos a través de los cuales el gobierno y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas;

IX. Nivel de incidencia: al grado de influencia que tiene la participación ciudadana en la gestión pública sobre el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos;

X. Organismos empresariales: a las cámaras de comercio, servicios y turismo, así como confederaciones y asociaciones empresariales;

XI. Organizaciones de la sociedad civil: a las agrupaciones civiles legalmente constituidas en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas y a favor de derechos de terceros;

XII. Organizaciones sociales: a los grupos constituidos por una causa común en razón de los intereses propios de quienes los conforman, y que pudieran tener una finalidad productiva;

XIII. Secretaría: a la Secretaría de Gobernación;

XIV. TIC: a las tecnologías de información y comunicación, y

XV. Unidad de Desarrollo Político: a la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación.

Quinto. Corresponde a la Secretaría, a través de la Unidad de Desarrollo Político, interpretar los Lineamientos para efectos administrativos.

Sexto. La Unidad de Desarrollo Político brindará la asesoría necesaria para la implementación de los Lineamientos.

Séptimo. Las dependencias y entidades, para el funcionamiento de sus Mecanismos de participación ciudadana, deben privilegiar la adopción y uso de las TIC.

Cuando se trate de Mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en medios digitales y sean susceptibles de ponerse a disposición a través del portal electrónico, las dependencias y entidades deben realizar la publicación correspondiente en el vínculo www.gob.mx/participa, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para lo anterior, las dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones aplicables, podrán solicitar la asesoría y apoyo de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO II

Principios rectores de los Mecanismos de participación ciudadana

Octavo. Las dependencias y entidades deben observar los siguientes principios en las acciones que implementen para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los Mecanismos de participación ciudadana:

I. Incidencia efectiva: que la participación ciudadana influya de manera efectiva en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos públicos, a través de los Mecanismos de participación ciudadana, mediante los cuales, los planteamientos de la sociedad sean considerados y reciban una respuesta argumentada;

II. Igualdad y no discriminación: la participación en los Mecanismos de participación ciudadana debe estar caracterizada por el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, y por estar abierta a todas las personas que cumplan con los requisitos que señala la normativa aplicable al mecanismo correspondiente, considerando la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades, sin distinción del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana;

III. Inclusión: los Mecanismos de participación ciudadana deben incorporar a todas las personas y grupos que tengan interés de participar en la gestión pública y conocer las diversas opiniones y puntos de vista;

IV. Transversalidad: el proceso mediante el cual las dependencias y entidades instrumenten las políticas, programas y acciones, relacionados con los Mecanismos de participación ciudadana, debe estar basado en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos;

V. Corresponsabilidad: la colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

VI. Transparencia, acceso a la información y protección de datos: las dependencias y entidades que cuenten con Mecanismos de participación ciudadana tienen que dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen, de conformidad con la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y

VII. Promoción de la innovación tecnológica: los Mecanismos de participación ciudadana deben facilitar la participación de la población en la gestión pública mediante la adopción y uso de las TIC.

TÍTULO SEGUNDO

De los Mecanismos de participación ciudadana

CAPÍTULO I

Tipos y modalidades de Mecanismos de participación ciudadana

Noveno. Los Mecanismos de participación ciudadana pueden ser de tres tipos:

I. De consulta: las dependencias y entidades recaban la opinión e información de la ciudadanía que les facilite la toma de decisiones sobre la planeación de las políticas, programas y proyectos públicos;

II. De ejecución: las personas representantes de la sociedad civil pueden participar en la implementación de políticas, programas y proyectos públicos, en los términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y

III. De monitoreo: las personas representantes de la sociedad civil vigilan el seguimiento y cumplimiento adecuado y oportuno de las metas, aplicación de recursos públicos asignados y desarrollo de las políticas, programas y proyectos públicos de las dependencias o entidades.

Décimo. Para cumplir el objetivo de los Mecanismos de participación ciudadana, las dependencias y entidades podrán implementar alguna de las siguientes modalidades:

I. Presenciales: aquellos en los que la participación ciudadana se ejerce de manera presencial, o

II. Digitales: aquellos en los que la participación ciudadana se lleva a cabo a través de las TIC.

Décimo primero. Los niveles de incidencia en los Mecanismos de participación ciudadana pueden ser los siguientes:

I. Información: las personas representantes de la sociedad civil tienen acceso a información, datos, hechos o mensajes sobre un asunto público;

II. Diálogo: el personal del servicio público y las personas representantes de la sociedad civil intercambian información respecto a temas o problemas en particular, en una relación de doble vía;

III. Opinión: las personas representantes de la sociedad civil opinan o plantean propuestas sobre temas o problemas a partir de preguntas formuladas por las personas del servicio público;

IV. Deliberación: el personal del servicio público y las personas representantes de la sociedad civil debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada;

V. Cogestión: el personal del servicio público y las personas representantes de la sociedad civil se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos, y

VI. Vigilancia: las personas representantes de la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas.

CAPÍTULO II

Creación de Mecanismos de participación ciudadana

Décimo segundo. Para determinar la creación de algún Mecanismo de participación ciudadana, las dependencias y entidades deben contar con lo siguiente:

I. Atribuciones en la materia sobre la que se creará el Mecanismo de participación ciudadana;

II. Análisis sustentado de la problemática pública y los requerimientos de participación ciudadana que refleje la necesidad de llevar a cabo el Mecanismo de participación ciudadana;

III. Diagnóstico de los beneficios que se obtendrán con el Mecanismo de participación ciudadana, y

IV. Perfil de los Integrantes, procurando la inclusión de diversos actores de la sociedad, que atiendan a la naturaleza de la problemática o asunto público.

Décimo tercero. Una vez que la dependencia o entidad determine la creación de algún Mecanismo de participación ciudadana debe:

- I. Determinar el tipo de Mecanismo de participación ciudadana y su modalidad;
- II. Establecer el nivel de incidencia con base en el análisis de la fracción II del Lineamiento Décimo segundo;
- III. Identificar el perfil de los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana;
- IV. Emitir convocatoria pública para la participación ciudadana a través de la página electrónica www.gob.mx/participa de conformidad con las disposiciones aplicables y, a consideración de la dependencia o entidad, por otros medios de comunicación, y
- V. Realizar las acciones que señalen las disposiciones jurídicas aplicables en materia de participación ciudadana, archivos, transparencia y acceso a la información en torno a dicho Mecanismo de participación ciudadana.

CAPÍTULO III

Acciones para impulsar y fortalecer los Mecanismos de participación ciudadana

Décimo cuarto. Las dependencias y entidades deben impulsar y fortalecer sus Mecanismos de participación ciudadana, a través de, por lo menos, los siguientes elementos y acciones:

- I. Contar con un programa de desarrollo del Mecanismo de participación ciudadana, el cual debe estar armonizado con los Lineamientos, la normativa interna de la dependencia y las disposiciones aplicables;
- II. Realizar análisis periódicos de avance y funcionamiento del Mecanismo de participación ciudadana, con relación a la problemática pública a abordar y los requerimientos de participación ciudadana;
- III. Elaborar análisis de resultados del Mecanismo de participación ciudadana, el cual debe publicar en su portal, y
- IV. Las que consideren necesarias para el fortalecimiento del Mecanismo de participación ciudadana.

CAPÍTULO IV

Integrantes de los Mecanismos de participación ciudadana

Décimo quinto. Los Mecanismos de participación ciudadana deben estar integrados por personal del servicio público y personas representantes de la sociedad civil.

Décimo sexto. Los Integrantes de los Mecanismos de participación ciudadana que no tengan el carácter de personal del servicio público, no están sujetos a relación laboral alguna con la dependencia o entidad correspondiente.

Décimo séptimo. Las personas representantes de la sociedad civil que forman parte de los Mecanismos de participación ciudadana participan de forma honorífica y pueden ser, entre otras, las siguientes:

- I. Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual;
- II. Quienes representan a organizaciones de la sociedad civil;
- III. Personas que pertenecen a la academia;
- IV. Quienes representan a organizaciones sociales;
- V. Quienes representan a comunidades indígenas;
- VI. Quienes representan a organismos empresariales, y
- VII. Quienes representan a colectivos o grupos no constituidos.

CAPÍTULO V

Procesos de conformación

Décimo octavo. Las dependencias y entidades deben realizar convocatorias públicas para integrar los Mecanismos de participación ciudadana, las cuales deben contener por lo menos:

- I. Tipo, modalidad y nivel de incidencia en el Mecanismo de participación ciudadana;
- II. Objetivo del Mecanismo de participación ciudadana;
- III. Perfil de las personas representantes de la sociedad civil;

- IV. Plazos para el desarrollo del Mecanismo de participación ciudadana;
- V. Demarcación geográfica en que se desarrollará el Mecanismo de participación ciudadana, y
- VI. Personal del servicio público responsable o coordinador del Mecanismo de participación ciudadana, según el tipo y modalidad de dicho mecanismo.

Décimo noveno. Las dependencias y entidades pueden invitar directamente a personas representantes de la sociedad civil, cuando el Mecanismo de participación ciudadana así lo requiera.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior la dependencia o entidad debe valorar por lo menos los siguientes aspectos:

- I. Trayectoria: la persona representante de la sociedad civil invitada debe contar con reconocimiento público en la materia del Mecanismo de participación ciudadana;
- II. Experiencia: la persona representante de la sociedad civil invitada debe contar con conocimientos y habilidades derivados de su práctica social, laboral o profesional en la materia del Mecanismo de participación ciudadana, y
- III. Las demás que determine la dependencia o entidad.

Vigésimo. La renovación de las personas representantes de la sociedad civil en los Mecanismos de participación ciudadana presenciales, en su caso, debe ser de manera escalonada, con el fin de que haya continuidad en los trabajos, así como transmisión de experiencias y aprendizajes.

Vigésimo primero. Son causas de separación de los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana:

- I. Conclusión de las actividades del Mecanismo de participación ciudadana;
- II. Renuncia expresa;
- III. Incumplimiento de los programas de desarrollo y de trabajo del Mecanismo de participación ciudadana, y
- IV. Presentar un conflicto de interés.

Vigésimo segundo. Las dependencias y entidades deben designar al personal del servicio público que forma parte de los Mecanismos de participación ciudadana, quien debe contar con facultades para asumir la toma de acuerdos y decisiones relacionadas con el Mecanismo de participación ciudadana.

TÍTULO TERCERO

Organización de los Mecanismos de participación ciudadana

CAPÍTULO I

Estructura de los Mecanismos de participación ciudadana

Vigésimo tercero. Los Mecanismos de participación ciudadana presenciales deben contar en su estructura, con una secretaría técnica, que estará a cargo de una persona perteneciente al servicio público, con nivel mínimo de dirección de área u homólogo. La persona titular de la secretaría técnica tiene las siguientes funciones:

- I. Convocar a los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana a la primera sesión;
- II. Elaborar y someter a consideración de los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana el programa de trabajo;
- III. Asegurar que las acciones del Mecanismo de participación ciudadana se encuentren apegadas a las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. Facilitar y apoyar el trabajo del Mecanismo de participación ciudadana y el de sus Integrantes;
- V. Resguardar los archivos físicos y electrónicos que genere la ejecución del Mecanismo de participación ciudadana;
- VI. Publicar y mantener actualizada la información referida en el Lineamiento Trigésimo quinto;
- VII. Proporcionar la información del Mecanismo de participación ciudadana de conformidad con la normativa en materia de archivos, transparencia, protección de datos personales, Ventanilla Única Nacional y demás disposiciones aplicables, y
- VIII. Las demás que establezca el programa de trabajo del Mecanismo de participación ciudadana, así como la dependencia o entidad responsable.

Vigésimo cuarto. Los Mecanismos de participación ciudadana digitales deben contar con una coordinación que estará a cargo de una persona perteneciente al servicio público, con nivel mínimo de dirección general u homólogo. La persona titular de la coordinación tiene las siguientes funciones:

- I. Elaborar cronograma del Mecanismo de participación ciudadana;
- II. Asegurar que las acciones del Mecanismo de participación ciudadana se encuentren apegadas a las disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Resguardar los archivos físicos y electrónicos que genere la ejecución del Mecanismo de participación ciudadana;
- IV. Publicar y mantener actualizada la información referida en el Lineamiento Trigésimo quinto;
- V. Proporcionar la información del Mecanismo de participación ciudadana que de conformidad con la normativa en materia de archivos, transparencia, protección de datos personales, así como aquella aplicable a la Ventanilla Única Nacional y demás disposiciones aplicables, y
- VI. Las demás que establezca la dependencia o entidad correspondiente.

CAPÍTULO II

Reglas de organización y funcionamiento del Mecanismo de participación ciudadana

Vigésimo quinto. Una vez conformado el Mecanismo de participación ciudadana, la persona del servicio público que funja como titular de la secretaría técnica o coordinación, según corresponda, someterá a consideración de los Integrantes las reglas de organización de dicho mecanismo que deben ser publicadas en www.gob.mx/participa, de conformidad con las disposiciones aplicables, las cuales contendrán, por lo menos:

- I. Disposiciones generales;
- II. Integración;
- III. Estructura;
- IV. Funciones y actividades;
- V. Responsabilidades de los Integrantes;
- VI. Periodicidad de las sesiones, en su caso;
- VII. Programa de trabajo;
- VIII. Sistema de monitoreo y evaluación, y
- IX. Transparencia y rendición de cuentas.

Vigésimo sexto. Los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana pueden organizarse internamente en comisiones o grupos de trabajo y llevar a cabo las reuniones que consideren necesarias para el desempeño de sus funciones.

Vigésimo séptimo. Las dependencias y entidades, responsables de la organización de los Mecanismos de participación ciudadana, deben observar los siguientes aspectos para su óptimo funcionamiento:

- I. Plazos razonables. Los Mecanismos de participación ciudadana deben estar estructurados de manera que los Integrantes cuenten con el tiempo suficiente para revisar los documentos e información relativa al mecanismo, con el objetivo de garantizar la calidad de sus aportaciones.
- II. Información pública, completa, clara, comprensible y oportuna. La información derivada de los Mecanismos de participación ciudadana debe ser de acceso público, de conformidad con la legislación en materia de archivos, transparencia y protección de datos personales, así como comprensible para todos los Integrantes del mecanismo, y publicada de manera digital en www.gob.mx/participa de conformidad con las disposiciones aplicables.
- III. Procedimientos de trabajo claros. Las reglas sobre la participación en los Mecanismos de participación ciudadana deben ser claras.
- IV. Empoderamiento. La participación en los Mecanismos de participación ciudadana debe fortalecer a la ciudadanía, reforzando sus capacidades e impulsar cambios que incidan en las políticas públicas en beneficio de la sociedad.

Vigésimo octavo. En caso necesario, los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana pueden solicitar, por conducto de la persona titular de la secretaría técnica o de la coordinación, la opinión del personal del servicio público y personas expertas en el tema objeto de análisis. Asimismo, los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana pueden intercambiar experiencias y aprendizajes con los Integrantes de otros mecanismos relacionados con su objeto.

CAPÍTULO III

Demarcación de actuación de los Mecanismos de participación ciudadana

Vigésimo noveno. Los Mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades pueden tener una cobertura nacional, o bien establecerse en las entidades federativas, regiones, municipios o localidades de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las atribuciones y competencia de la dependencia o entidad correspondiente. La cobertura territorial puede ser:

- I. Nacional: cuando la organización y ámbito de operación del Mecanismo de participación ciudadana sea federal;
- II. Entidad Federativa: cuando la organización del Mecanismo de participación ciudadana tiene una estructura territorial que le permite tener presencia en una entidad federativa;
- III. Regional: cuando la organización del Mecanismo de participación ciudadana cuenta con una estructura territorial en varias entidades federativas, y
- IV. Municipal o Local: cuando la organización del Mecanismo de participación ciudadana contempla una estructura territorial a nivel municipal o comunitario.

CAPÍTULO IV

De la capacitación a los Integrantes de los Mecanismos de participación ciudadana

Trigésimo. El Mecanismo de participación ciudadana debe contemplar procesos de capacitación para sus Integrantes sobre los siguientes temas:

- I. Elementos fundamentales del proceso de diseño, planeación, programación y presupuesto de las políticas públicas;
- II. Participación ciudadana;
- III. Sociedad civil;
- IV. Políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;
- V. Acceso a la información;
- VI. Archivos, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, y
- VII. Cualquier tema relacionado con el objetivo del Mecanismo de participación ciudadana.

TÍTULO CUARTO

Resultados de los Mecanismos de participación ciudadana

CAPÍTULO I

Resultados e informes de actividades de los Mecanismos de participación ciudadana

Trigésimo primero. Los resultados generados por los Mecanismos de participación ciudadana deben constar por escrito, ser de acceso público y contar con criterios claros y objetivos acordes con la materia del mecanismo.

Trigésimo segundo. Las dependencias y entidades deben elaborar y difundir un informe anual de sus Mecanismos de participación ciudadana a través de www.gob.mx/participa, de conformidad con las disposiciones aplicables, que contenga:

- I. Reporte sobre el avance en el cumplimiento del programa de trabajo;
- II. Actividades realizadas en el marco del Mecanismo de participación ciudadana;
- III. Evaluación interna de los resultados alcanzados, y
- IV. Los resultados generados, en su caso.

El informe debe ser presentado físicamente y en formato electrónico, procurando el uso de un lenguaje claro, conciso e incluyente.

Trigésimo tercero. Las dependencias y entidades, en el ámbito de sus atribuciones, deben dar seguimiento a los resultados y desempeño de los Mecanismos de participación ciudadana para su mejora continua.

CAPÍTULO II**Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales**

Trigésimo cuarto. Las actividades de los Mecanismos de participación ciudadana deben regirse bajo los principios constitucionales en materia de archivos, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Trigésimo quinto. Las dependencias y entidades deben actualizar cada seis meses en su portal electrónico y en www.gob.mx/participa, de conformidad con las disposiciones aplicables, la información relacionada con la conformación, organización, funcionamiento y resultados de las actividades desarrolladas por los Mecanismos de participación ciudadana.

Trigésimo sexto. Las dependencias y entidades deben publicar la información de cada Mecanismo de participación ciudadana a través de la modalidad de datos abiertos de conformidad con las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III**Base de datos de los Mecanismos de participación ciudadana**

Trigésimo séptimo. Las dependencias y entidades deben nombrar a una persona del servicio público, con nivel mínimo de dirección general u homólogo, que sirva de enlace con la Secretaría para cumplir con las obligaciones que establece el presente capítulo, así como para el desahogo de consultas y el intercambio de información sobre los Mecanismos de participación ciudadana.

Trigésimo octavo. La Unidad de Desarrollo Político debe crear una base de datos de los Mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades, que contemple, por lo menos, la siguiente información:

- I. Nombre de la dependencia o entidad;
- II. Nombre del Mecanismo de participación ciudadana;
- III. Tipo de Mecanismo de participación ciudadana;
- IV. Modalidad del Mecanismo de participación ciudadana;
- V. Marco jurídico que sustenta la integración del Mecanismo de participación ciudadana;
- VI. Nombre de los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana, y
- VII. Aspectos operativos del Mecanismo de participación ciudadana.

La Unidad de Desarrollo Político debe actualizar dicha información cada 90 días hábiles, la cual debe publicar en www.datos.gob.mx en datos abiertos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Trigésimo noveno. En caso de creación de un nuevo Mecanismo de participación ciudadana, las dependencias y entidades deben entregar a la Unidad de Desarrollo Político, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de que inicie funciones, la información referida en el Lineamiento Trigésimo octavo.

Cuadragésimo. La información de la base de datos referida en el Lineamiento Trigésimo octavo es considerada pública, en términos de lo previsto en las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En el caso de los Mecanismos de participación ciudadana en funciones, la información solicitada para la base de datos referida en el Lineamiento Trigésimo octavo, deberá enviarse a más tardar a los 60 días hábiles siguientes de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Tercero. La base de datos referida en el Lineamiento Trigésimo octavo debe estar funcionando al año siguiente de la fecha de publicación de los Lineamientos.

Dado en la Ciudad de México, a 8 de agosto de 2017.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.



Anexo 4



Por la extensión de los textos, los Programas de Trabajo de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil 2016, 2017 y 2018, no fueron integrados a los anexos. Se pueden consultar en:

<https://goo.gl/NsgC1a>



Anexo 5



Por la extensión de los textos, los Informes de Labores de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil 2016 y 2017, no fueron integrados a los anexos. Se pueden consultar en:

<https://goo.gl/NsgC1a>



Anexo 6



PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

La participación de la sociedad civil en los asuntos públicos es un componente fundamental de las sociedades democráticas. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) desempeñan un papel central en la agenda global, por lo que es impensable concebir foros multilaterales sin la activa participación de la *diplomacia ciudadana* que además de incidir en la agenda internacional, realiza acciones de monitoreo y evaluación para su adecuada implementación nacional.

CONTEXTO

En México, las OSC's se caracterizan por su diversidad en temáticas, objetivos y formas de incidencia, así como por su crecimiento sostenido.

El trabajo de las OSC's ha sido impulsado por:

- La expansión de mecanismos de participación democrática en el mundo.
- El rápido avance en las tecnologías de la información.
- El surgimiento de nuevos contenidos, enfoques y temas de la agenda internacional.
- El reconocimiento de la sociedad civil organizada como un actor y pilar de la gobernanza global.

CONCENTRACIÓN DE OSC's EN MÉXICO

Ciudad de México	7,537	20.23%
Estado de México	3,280	8.80%
Veracruz	2,601	6.98%
Oaxaca	2,470	6.63%
Chiapas	1,664	4.46%

REGISTRO DE OSC's ANTE INDESOL

Aumento de 87.9% en cinco años:
19,824 en 2012 y 37,254 en diciembre de 2017



Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

La Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil define las políticas públicas para el fomento de las actividades de las OSC's y promueve el diálogo entre los sectores público, social y privado para mejorar dichas políticas públicas.

La Comisión de Fomento está integrada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

OBJETIVOS

Fortalecer la construcción de espacios habilitantes para la participación y la incidencia ciudadana en la política exterior mexicana.

Reforzar la vinculación entre el gobierno y la sociedad civil con acciones que reflejen sus demandas y busquen impacto en las políticas públicas relacionadas con la agenda Internacional de México.

Continuar promoviendo la participación de las OSC's en la formulación de la política exterior de México.

Impulsar una mayor inclusión de los diferentes actores sociales en la definición de posicionamientos de México en espacios internacionales.

ESTRATEGIAS

Orientar el trabajo a las prioridades de la política exterior mexicana

Vinculación de OSC's a espacios regionales y globales

Favorecer el trabajo en redes y coaliciones

Coordinación con oficinas federales que atienden la participación de sociedad civil en asuntos públicos

¡Esto es parte de nuestro trabajo!



¡Convértete en el próximo Delegado Juvenil de la ONU!
Aprende sobre los procesos de negociación y el trabajo que hace México en la ONU.

#DelegadoJuvenilMX

Inscríbete antes del 08 de julio en www.gob.mx/sre en la sección de Acciones y Programas o comunícalo al teléfono: 01-55-3666-5070

Logos: imjuve, SEDESOL, SRE

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO



PROCESOS MULTILATERALES QUE ACOMPAÑA LA DGVOSC EN 2017



Datos de contacto

LÍNEAS DE ACCIÓN

Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil S.R.E.

Av. Ricardo Flores Magón No. 2, Edificio Triangular, Planta Baja, Ala "A", Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, CDMX.

Teléfono: 56865100 ext. 4725
Correo electrónico: dgvosr@sre.gob.mx

- Diversificar y fortalecer los canales de comunicación con las OSC's
- Mantener informadas a las OSC's sobre las negociaciones y acuerdos suscritos por el Gobierno de México en materia internacional e impulsar su incidencia en este campo.
- Acompañar y robustecer las acciones multitemáticas de la sociedad civil mexicana ante la nueva coyuntura de la relación bilateral México-Estados Unidos.
- Incrementar la participación de OSC's en las delegaciones mexicanas oficiales que participan en espacios multilaterales.
- Incentivar espacios de diálogo entre las OSC's y las dependencias gubernamentales con mayor actividad en la agenda multilateral.
- Difundir oportunidades y eventos internacionales de interés para las OSC's.
- Apoyar el desarrollo de capacidades de las OSC's a través de su formación en temas de política exterior.
- Fomentar el análisis de la diplomacia ciudadana mexicana.
- Fomentar el registro de las OSC's en Organismos Internacionales

http://participacionsocial.sre.gob.mx

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

La participación de la sociedad civil en los asuntos públicos es un componente fundamental de las sociedades democráticas. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) desempeñan un papel central en la agenda global, por lo que es impensable concebir foros multilaterales sin la activa participación de la *diplomacia ciudadana* que además de incidir en la agenda internacional, realiza acciones de monitoreo y evaluación para su adecuada implementación nacional.

CONTEXTO

En México, las OSC se caracterizan por su diversidad en temáticas, objetivos y formas de incidencia, así como por su crecimiento sostenido.

El trabajo de las OSC ha sido impulsado por:

- La expansión de mecanismos de participación democrática en el mundo.
- El rápido avance en las tecnologías de la información.
- El surgimiento de nuevos contenidos, enfoques y temas de la agenda internacional.
- El reconocimiento de la sociedad civil organizada como un actor y pilar de la gobernanza global.

CONCENTRACIÓN DE OSC EN MÉXICO

Ciudad de México	8,184	20.23%
Estado de México	3,578	8.84%
Veracruz	2,763	6.82%
Oaxaca	2,660	6.57%
Chiapas	1,850	4.57%

REGISTRO DE OSC ANTE INDESOL

Aumento de 104.06% en seis años:
19,824 en 2012 y 40,454 en octubre de 2018



Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

La Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil define las políticas públicas para el fomento de las actividades de las OSC y promueve el diálogo entre los sectores público, social y privado para mejorar dichas políticas públicas.

La Comisión de Fomento está integrada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

OBJETIVOS

Fortalecer la construcción de espacios habilitantes para la participación y la incidencia ciudadana en la política exterior mexicana.

Reforzar la vinculación entre el gobierno y la sociedad civil con acciones que reflejen sus demandas y busquen impacto en las políticas públicas relacionadas con la agenda internacional de México.

Continuar promoviendo la participación de las OSC en la formulación de la política exterior de México.

Impulsar una mayor inclusión de los diferentes actores sociales en la definición de posicionamientos de México en espacios internacionales.

ESTRATEGIAS

Orientar el trabajo a las prioridades de la política exterior mexicana

Vinculación de OSC a espacios regionales y globales

Favorecer el trabajo en redes y coaliciones

Coordinación con oficinas federales que atienden la participación de sociedad civil en asuntos públicos

¡Esto es parte de nuestro trabajo!



¡Convértete en el próximo Delegado Juvenil de la ONU!
Aprende sobre los procesos de negociación y el trabajo que hace México en la ONU.

#DelegadoJuvenilMX

Inscríbete antes del 08 de julio en www.gob.mx/sre en la sección de Acciones y Programas o comunícale al teléfono 01-55-3686-5070

imjuve SEDESOL SRE

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO



PROCESOS MULTILATERALES QUE ACOMPAÑA LA DGVOSC EN 2018



LÍNEAS DE ACCIÓN

<p>Descentralizar nuestros esfuerzos e iniciativas para lograr un mayor alcance, particularmente con las OSC que tienen incidencia en comunidades del interior del país.</p>	<p>Fortalecer a las OSC mexicanas y aumentar nuestra presencia en los Estados de la República.</p>	<p>Incrementar la participación de OSC en las delegaciones mexicanas oficiales que participan en espacios multilaterales.</p>
<p>Diversificar y fortalecer los canales de comunicación con las OSC.</p>	<p>Mantener informadas a las OSC sobre las negociaciones y acuerdos suscritos por el Gobierno de México en materia internacional e impulsar su incidencia en este campo.</p>	<p>Acompañar y robustecer las acciones multitemáticas de la sociedad civil mexicana ante la nueva coyuntura de la relación bilateral México-Estados Unidos.</p>
<p>Incentivar espacios de diálogo entre las OSC y las dependencias gubernamentales con mayor actividad en la agenda multilateral.</p>	<p>Difundir oportunidades, eventos, foros, conferencias, seminarios y publicaciones internacionales de interés para las OSC.</p>	<p>Apoyar el desarrollo de capacidades de las OSC a través de su formación en temas de política exterior.</p>
<p>Fomentar el análisis e investigación de la diplomacia ciudadana mexicana.</p>	<p>Promover el registro de las OSC en Organismos Internacionales.</p>	<p>Incentivar el trabajo de las OSC en redes y colectivos para su efectiva participación e incidencia a nivel internacional.</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
S.R.E.

Av. Ricardo Flores Magón No. 2, Edificio Triangular, Planta Baja, Ala "A", Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, CDMX.

Télefono:
(01-55) 3686-5100 ext.4725

Correo electrónico:
dgvosc@sre.gob.mx

<http://participacionsocial.sre.gob.mx>



Anexo 7



Por la extensión de los textos, las siguientes publicaciones se pueden consultar electrónicamente en:

“Realizando el futuro que queremos en América Latina y el Caribe hacia una Agenda de Desarrollo POST-2015” Guadalajara, Jalisco, abril 2013.

<https://goo.gl/VDmzfG>

“Revista Mexicana de Política Exterior No. 98 Sociedad Civil y Política Exterior en México”. Instituto Matías Romero, 2013

<https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-anteriores/153-rmpe-98>

“Aprendizajes: Política Exterior y Sociedad Civil en México”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2014.

<https://goo.gl/Ua3Jjd>

“La relación entre Gobierno y Sociedad Civil: Miradas Internacionales”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2014

<https://goo.gl/1ewGRC>

“X Encuentro Cívico Iberoamericano: Procesos, Debates, Conclusiones”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2014.

<https://goo.gl/DRsXyn>

“Diplomacia ciudadana y desarrollo sostenible en México”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2017.

<https://goo.gl/ZCs37j>

“Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la agenda multilateral de México”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2017.

<https://goo.gl/68hZet>

“Apuntes de Diplomacia Ciudadana en México”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018

<https://goo.gl/skcieA>

“Notes on Citizen Diplomacy in México 2012-2018”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.

<https://goo.gl/6qX5fn>

“Tendencias de la internacionalización de la participación ciudadana en América Latina”. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.

<https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/publicaciones?state=published>

“Memorias y llamado a la acción de la Serie de Diálogos. Hacia una nueva estrategia internacional de drogas: instrumentación de las recomendaciones de UNGASS 2016. Versión bilingüe, español e inglés” Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018

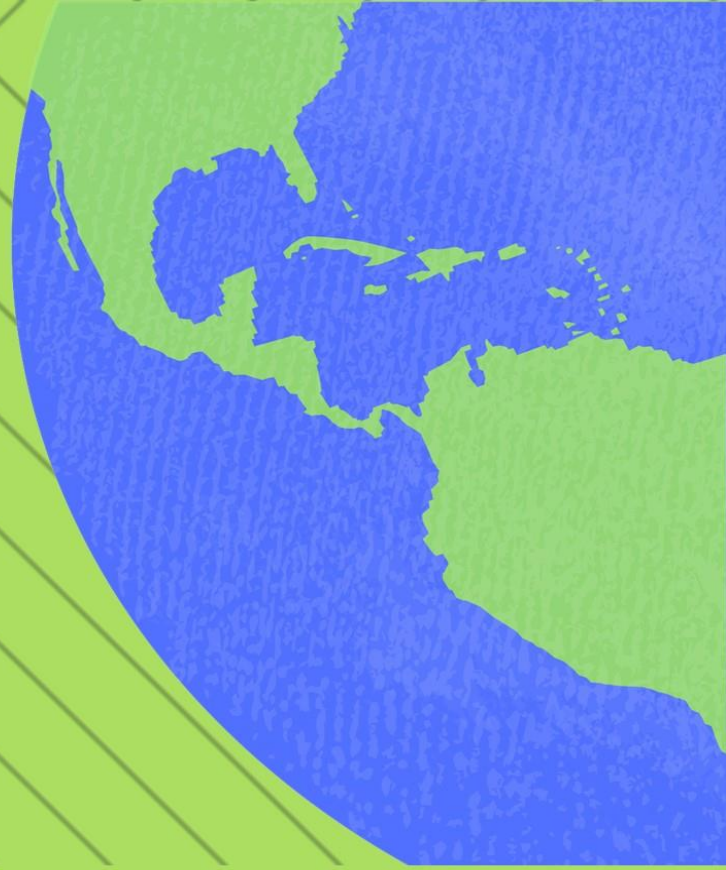
<https://goo.gl/svUf5N>

“Participación Ciudadana en Eventos Internacionales Celebrados en México” Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018

<https://goo.gl/Y9S7tn>

“Citizen participation in international events held in Mexico” Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018

<https://goo.gl/8skWRD>



Anexo 8

Por la extensión de los textos, las siguientes publicaciones se pueden consultar electrónicamente en:

“Estudio sobre la política y las acciones de fomento a las actividades de las OSC 2012-2013”, Universidad Veracruzana.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337914/Entregable_2_Estudio_sobre_la_politica_y_las_acciones_de_fomento_a_las_actividades_2012-2013.pdf

“Estudio sobre las políticas y las acciones de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil 2014”, Universidad de Colima.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337916/U._Colima_2014-ilovepdf-compressed.pdf

“Estudio sobre el informe anual de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) a favor de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) 2015”, El Colegio de México.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337915/FOMENTO_DE_ORGANIZACIONES_Documento_final_2015-ilovepdf-compressed.pdf



Anexo 9



**Serie audiovisual
“Participación de la
sociedad civil en la Agenda
Multilateral de México”.**

**Dirección General de Vinculación con las
Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.**

La Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó la serie audiovisual “Participación de la sociedad civil en la agenda multilateral de México”, que busca difundir el trabajo conjunto entre las OSC y la Cancillería Mexicana en la política exterior. La serie es una contribución al análisis de la participación ciudadana en asuntos públicos.

La serie consta de diez programas, cada uno dedicado a un tema de la agenda multilateral del país. Recoge el testimonio y aporte de 31 representantes de organizaciones de la sociedad civil que reflexionan sobre la importancia de la incidencia ciudadana, del trabajo de sus organizaciones, de su participación en los foros internacionales y del trabajo conjunto con la Cancillería en la Agenda Multilateral de México.

Los capítulos, de 24 minutos cada uno, son los siguientes:

- 1.- Política Multilateral de México
- 2.- Diplomacia Ciudadana en México
- 3.- Gobernanza
- 4.- Migración
- 5.- Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, parte 1
- 6.- Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, parte 2
- 7.- Medio Ambiente
- 8.- Igualdad de Géneros
- 9.- Política Mundial de Drogas
- 10.- Voluntariado y Juventud.

Se elaboraron dos versiones de la serie, la primera con interpretación en lenguaje de señas mexicano, y otra con subtítulos en inglés. La serie se distribuyó en formato DVD entre las organizaciones de la sociedad civil que participan de las acciones multilaterales de México; adicionalmente se repartió en diversas instituciones públicas y académicas nacionales e internacionales interesadas en los temas de sociedad civil.

Se ha transmitido en Puebla TV Canal 26, OPD Radio y Televisión de Guerrero, Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México, Capital 21, Universidad de Guadalajara, Canal “44 Noticias” del Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía de la U de G., Canal de Televisión del Congreso, Sistema Mexiquense de Radio y Televisión, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala, Televisión Educativa (SEP), Ingenio TV, Radio y Televisión de Querétaro y Radio y Televisión de Hidalgo; también se transmitirá en el Programa de Teleconferencias de INDESOL y por *streaming* en un canal de YouTube.

Las dos versiones están disponibles en la página de la DGVOSC:

<http://participacionsocial.sre.gob.mx>

Miembros de las OSC entrevistados en la serie audiovisual:

Programa	Nombre	Organización
1. Política Multilateral de México	24 entrevistados	24 Organizaciones
2. Diplomacia Ciudadana en México	Elio Arturo Villaseñor Gómez	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.
	Carlos Zarco	Consejo Técnico Social de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
	Miguel de la Vega Arévalo	Académico de la Universidad ORT e integrante de Unidos por los Derechos de las OSC (UNIDOSOC)
3. Gobernanza	Artemisa Montes Sylvan	Observatorio Mexicano de la Crisis
	Jacqueline Butcher García Colín	Centro de Investigación y Estudios sobre la Sociedad Civil, A.C. (CIESC)
	Elio Arturo Villaseñor Gómez	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.
	Ana Lucía Márquez Escobedo	<i>The Hunger Project</i> México
	Lorena Vázquez Ordaz	<i>The Hunger Project</i> México
4. Migración	Fabienne Venet	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C. (INEDIM)
	Azyadet Adame	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.
5. Desarrollo Sostenible I	Lorena Vázquez Ordaz	<i>The Hunger Project</i> México
	Silvia Novoa	<i>World Vision</i> México
	Carolina Maldonado	Oxfam México
	Carlos Pulido Ballesteros	Fundación Merced
	Laura Becerra Pozos	Equipo Pueblo
	Ana Lucía Márquez Escobedo	<i>The Hunger Project</i> México
	Esperanza Delgado Herrera	MEXFAM Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C.
	Tania Martínez Hernández	ACT!2030
6. Desarrollo Sostenible II	Lorena Vázquez Ordaz	<i>The Hunger Project</i> México
	Silvia Novoa	<i>World Vision</i> México
	Carolina Maldonado	Oxfam México
	Carlos Pulido Ballesteros	Fundación Merced
	Laura Becerra Pozos	Equipo Pueblo
	Ana Lucía Márquez Escobedo	<i>The Hunger Project</i> México
	Esperanza Delgado Herrera	MEXFAM Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C.
	Tania Martínez Hernández	ACT!2030

Programa	Nombre	Organización
7. Medio Ambiente	Danaé Espinoza Hernández	CLIC!
	Taryn Sánchez Montesinos	Reforestamos México
	Ana Mendivil Valenzuela	Centro Mexicano de Derecho Ambiental CEMDA
	Juan Alberto Varela	CLIC!
8. Igualdad de Géneros	Emilia Reyes	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia
	Daptnhe Cuevas	Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
	Gloria Careaga Pérez	Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual, A.C.
	Ana Pecova	Equis Justicia para las Mujeres
	Roberto Pérez Baeza	Fundación Arcoiris
9. Política Mundial de las de Drogas	Lisa Sánchez	México Unido Contra la Delincuencia
	Carmen Fernández Cáceres	Centros de Integración Juvenil
	Zara Snapp	Comisión Global de Política de Drogas - México
10. Voluntariado y Juventud	Oscar Rey Meneses	Investigación, Organización y Acción Comunitaria Altepétl AC
	Susana Itzel Hernández	Delegada Juvenil ONU
	Julene Landaburu Ibarra	Delegada Juvenil ONU
	Daniela Hall	Delegada Youth 20 (G20)



Anexo 10



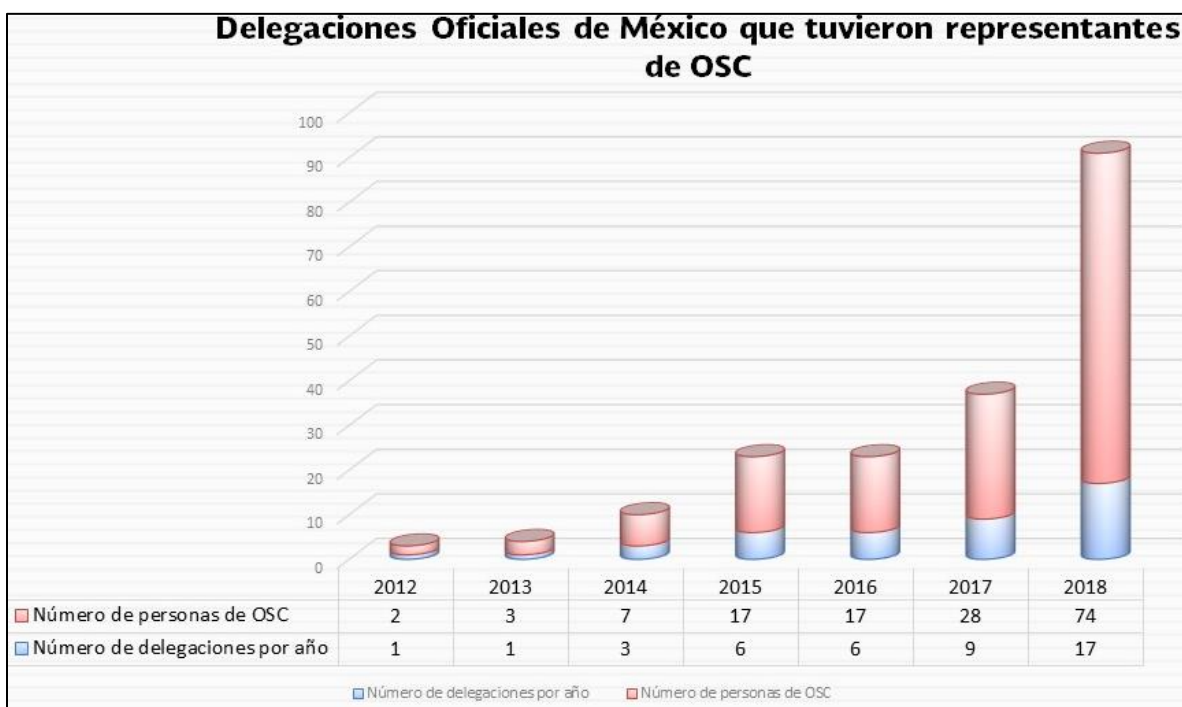
“Organizaciones de la Sociedad Civil que formaron parte de las Delegaciones Oficiales de México”. Informe 2012-2018.

Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018

Una de las mejores prácticas de la diplomacia mexicana es el fortalecimiento de la participación ciudadana en delegaciones oficiales mexicanas que representan a México en eventos y organismos multilaterales.

En 2012 sólo una delegación incluyó dos representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, mientras en 2017 el número se elevó a 9 delegaciones oficiales con 28 representantes de la sociedad civil. Hasta julio de 2018, 14 delegaciones oficiales mexicanas incluyeron 60 representantes de sociedad civil. Esto ha contribuido a ampliar la presencia ciudadana en temas de Política Exterior, especialmente en los de la Agenda Multilateral.

Delegaciones Oficiales de México que tuvieron representantes de OSC								
Indicador	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Número de delegaciones por año	1	1	3	6	6	9	17	43
Número de personas de OSC	2	3	7	17	17	28	74	148



Miembros de OSC que han formado parte de las Delegaciones Oficiales Mexicanas de 2012 a 2018						
2012	1	18° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP18)	26 de noviembre al 7 de diciembre	Doha, Qatar	1. Gabriela Niño Gómez	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
					2. Jorge Villarreal Padilla	Grupo Mexicano de Financiamiento para Cambio Climático
2013	2	19° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP19)	11 al 23 de noviembre	Varsovia, Polonia	3. Sandra Guzmán	Grupo Mexicano de Financiamiento para Cambio Climático
					4. Mariana Castillo	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
					5. Emilia Reyes Zúñiga	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia
2014	3	VII Foro Mundial de Migración y Desarrollo	15 y 16 de mayo	Estocolmo, Suecia	6. Axela Romero	Salud Integral para la Mujer, A.C. / Red Mesoamericana Mujer Salud y Migración
					7. Raúl Delgado	Red Internacional Migración y Desarrollo
	4	Plataforma de Durban sobre la Acción Ampliada (ADP) y Órganos Subsidiarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	4 al 15 de junio	Bonn, Alemania	8. Emilia Reyes	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia
					9. Sandra Guzmán	Grupo Mexicano de Financiamiento para el Cambio Climático
					5	20° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20)
11. Gabriela Niño Gómez	Centro Mexicano de Derecho Ambiental					
12. Emilia Reyes Zúñiga	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia					
2015	6	Cuarta sesión Intergubernamental de la Agenda de	21 al 24 de abril	Nueva York, Estados Unidos	13. Lydia Daptnhe Cuevas Ortiz	Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad

	Desarrollo Post 2015			14. Luisa Emilia Reyes Zuñiga	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia y Esperanza Delgado Herrera de Fundación Mexicana para la Planeación Familiar
7	Quinta sesión intergubernamental de la Agenda de Desarrollo Post 2015	18 al 22 de mayo	Nueva York, Estados Unidos	15. Lydia Daptnhe Cuevas Ortiz	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
				16. Tania Martínez	Espolea
				17. Esperanza Delgado Herrera	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar.
8	Sexta sesión intergubernamental de la Agenda de Desarrollo Post 2015	22 al 25 de junio	Nueva York, Estados Unidos	18. Lydia Daptnhe Cuevas Ortiz	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
				19. Luisa Emilia Reyes Zuñiga	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia y Esperanza Delgado Herrera de Fundación Mexicana para la Planeación Familiar
				20. Mariana Mancilla	Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud AC
9	Séptima Sesión intergubernamental de la Agenda de Desarrollo Post 2015	20 al 24 de julio	Nueva York, Estados Unidos	21. Lydia Daptnhe Cuevas Ortiz	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
				22. Luisa Emilia Reyes Zuñiga	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia y Esperanza Delgado Herrera de Fundación Mexicana para la Planeación Familiar
				23. Mariana Mancilla	Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud AC
10	Octava sesión Intergubernamental de la Agenda de	27 al 31 de julio	Nueva York, Estados Unidos	24. Lydia Daptnhe Cuevas Ortiz	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad

		Desarrollo Post-2015			25. Luisa Emilia Reyes Zuñiga	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia y Esperanza Delgado Herrera de Fundación Mexicana para la Planeación Familiar
					26. Mariana Mancilla	Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud AC
	11	21° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21)	30 de noviembre al 11 de diciembre	París, Francia	27. Liliana Sol Cueva	Embarq México
					28. Santiago Lorenzo Alonso	<i>World Wild Foundation</i>
					29. Emilia Reyes Zuñiga	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia
2016	12	59° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND)	14 al 22 de marzo	Viena, Austria	30. Zara Snapp	Comisión Global de Política de Drogas
					31. Lisa Sánchez	México Unido contra la Delincuencia
					32. Corina Giacomello	Equis: Justicia para las Mujeres
	13	Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de Drogas (UNGASS 2016)	19 al 21 de abril	Nueva York, Estados Unidos	33. Zara Snapp	Comisión Global de Política de Drogas
					34. Lisa Sánchez	México Unido contra la Delincuencia
					35. María Andrea Pastor	Asociación Mexicana sobre las Adicciones (AMESAD)
					36. Gabriela Gálvez	
	14	Foro Político de Alto Nivel	11 al 20 de julio	Nueva York, Estados Unidos	37. María Teresa Pérez	Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo
					38. Oriana López Uribe	Balance A.C.
	15	Tercera Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano (Hábitat III)	17 al 20 de octubre	Quito, Ecuador	39. María Teresa Pérez	Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo
40. Elsa María Arroyo Hernández					MIRA/Pensadoras Urbanas	

16	22° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22)	7 al 8 de noviembre	Marrakech, Marruecos	41. Ana Mendivil	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
				42. Sandra Guzmán Luna	Grupo de Financiamiento Climático para América Latina y el Caribe
				43. Berenice Danaé Espinoza Hernández	Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños frente al Cambio Climático (CLIC!)
17	2ª Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED)	28 de noviembre al 1 de diciembre	Nairobi, Kenia	44. Mariana Mancilla	Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud AC.
				45. Claudio Frausto Lara	Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.
				46. Carolina Maldonado	OXFAM México
18	60a Sesión de la Comisión de Estupefacientes	13 al 17 de marzo	Viena, Austria	47. José Ángel Prado García	Centros de Integración Juvenil A.C.
				48. Zara Snapp	Comisión Global de Política de Drogas
				49. Lisa Sánchez Ortega	México Unido contra la Delincuencia A.C.
				50. Armando Loizaga Pazzi	Nierika A.C.
19	Foro Regional OSC de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible	26 al 28 de abril	Ciudad de México, México	51. Tania Martínez	Coordinadora Nacional de Act! 2015
				52. Gloria Careaga	Fundación Arcoiris
				53. Pedro Hernández Allende	Encuentro Solidario, A.C.
				54. Karol Arámbula	<i>My World</i> México
20	Reunión previa a los trabajos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	8 al 18 de mayo	Bonn, Alemania	55. Berenice Danaé Espinoza Hernández	Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños frente al Cambio Climático, CLIC!
				56. Santiago Lorenzo Alonzo	WWF México

21	Segunda Conferencia Anual del Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea (COPOLAD) y XIX Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas CELAC-UE	18 y 19 de mayo	Buenos Aires, Argentina	57. Zara Snapp	Comisión Global de Política de Drogas
22	Plataforma Global para la Reducción de Riesgo de Desastres (PG2017)	22 al 26 de mayo	Cancún, Quintana Roo	58. Moisés Pérez Silva	Organización Aser Maíz
				59. Guillermo Lozano Leo	<i>World Visión</i>
				60. Alejandra Maldonado Martínez	Red Mexicana de Estudios Interdisciplinarios para la Prevención de Desastres
				61. Joanne Joloy del Moral	Comité de Ayuda en Casos de Emergencias Nacionales, A. C. (CADENA)
23	Foro de Financiación para el Desarrollo, ECOSOC	22 al 25 de mayo	Nueva York, Estados Unidos	62. Juan Varela Márquez	Tlalocan Alliance A.C.
				63. Emilia Reyes	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia AC
				64. Esperanza Delgado	MEXFAM AC.
24	Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible,	10 al 19 de julio	Nueva York, Estados Unidos	65. Lilian Sol Cueva	Consultora independiente
				66. Oriana López Uribe	Balance, A.C.
				67. Emilia Reyes	Equidad de Género
25	Delegados Juveniles 2017	1° al 21 de octubre	Nueva York, Estados Unidos	68. Fausto González Braulio Michel	
				69. Leal Treviño Gabriela Amparo	
				70. Padilla Pineda Eugenia Isabel	
				71. Pineda González Diego	
26	Conferencia de las Partes (COP23) de la Convención	6 al 17 de noviembre	Bonn, Alemania	72. Berenice Danaé Espinoza Hernández	Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños frente

		Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).				al Cambio Climático, CLIC!
					73. Emilia Reyes Zúñiga	por Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia
					74. Santiago Lorenzo Alonzo	WWF México
2018	27	9ª. Edición del Foro Urbano Mundial de las Naciones Unidas.	07 al 13 de febrero	Kuala Lumpur, Malasia	75. María del Pilar Magdalena Amanda del Corazón de Jesús García Hernández.	Mujeres Iberoamericanas en Red por la igualdad presupuestal entre mujeres y hombres.
					76. Elsa María Arroyo Hernández.	Mujeres, Democracia y Ciudadanía, A.C.
					77. Juan Alberto Varela Márquez.	Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños frente al Cambio Climático.
	28	2ª. Ronda de negociaciones intergubernamentales del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular (PMM).	12 al 15 de marzo	Nueva York, Estados Unidos	78. Berenice Valdés Rivera	Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.
					79. Claudia Janet Valverde Hernández	FM4 Paso Libre, Dignidad y Justicia en el camino A.C.
	29	61ª Sesión de la Comisión de Estupefacientes (CND) de las Naciones Unidas	12 al 16 de marzo	Viena, Austria	80. Zara Snapp	Comisión Global de Política de Drogas
					81. Lisa Sánchez	México Unido Contra la Delincuencia
					82. Armando Loizaga Pazzi	Nierika A.C.
					83. José Ángel Prado García	Centros de Integración Juvenil
					84. Jorge Larrea Espinosa	Asociación Mexicana sobre la Adicción
	30	62º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)	12 al 23 de marzo	Nueva York, Estados Unidos	85. Aimée Vega Montiel	Investigadora CEIICH Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
					86. Blanca Estela Pérez Villalobos	Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, A.C
					87. Glenda Estela Hecksher Ramsden	Federación Mexicana de Universitarias A.C.

					88. Gloria Angélica Careaga Pérez	Fundación Arcoiris
					89. Gloria Ramírez Hernández	Cátedra UNESCO de Derechos Humanos
					90. Kim Marie Piaget Rodríguez	Oxfam México
					91. Brenda Rodríguez Herrera	Oxfam México
					92. Lorena Vázquez Ordaz	The Hunger Project
					93. María Eustacia Salvador Secaida	The Hunger Project
					94. María Eugenia Cárdenas Cisneros	Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz
					95. María Eugenia Romero	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.
					96. Martha Daniela Blanhir Lorandi	Mujer para la Mujer A.C.
					97. Ana Olivia Serrano Núñez	Construye, Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe, A.C.
					98. Sofía Guadalupe Alessio-Robles Orozco	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.
					99. Soledad Sarquin Edgar	Servicio Especial de la Mujer
					100. Citlali Simón Morales	Agencia de Noticias de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes
					101. María Margarita Guillé Tamayo	Red Interamericana de Refugios y Casas de Acogida
31	3ª. Ronda de negociaciones intergubernamentales del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular (PMM).	3 al 6 de abril	Nueva York, Estados Unidos	102. Berenice Valdés Rivera	Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.	
				103. Claudia Janet Valverde Hernández	FM4 Paso Libre, Dignidad y Justicia en el camino A.C.	

32	51° Comisión de Población y Desarrollo (CPD)	9 al 13 de abril	Nueva York, Estados Unidos	104. Esperanza Delgado Herrera	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar MEXFAM A.C.
				105. Sofía Martínez Agraz	Red de Colegios Sempeer Altius
				106. Isis Pérez Márquez	RED FAMILIA
				107. Leonardo Arzamendi Mendoza	Consejo Coordinador de Movimientos por la Vida y la Familia
				108. Juan Antonio López Baljarg	Desarrollo y Vinculación Nacional de Red Familia
				109. María Eugenia Cárdenas Cisneros	Instituto de la Mujer de la Universidad Anáhuac
				110. Aracely Ornelas Duarte	Investigadora
				111. Daptnhe Cuevas Ortiz	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
33	II Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible 2018	16 al 20 de abril	Santiago, Chile	112. Oriana López Uribe	Balace Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.
				113. Josefina Valencia Toledano	El Clóset de Sor Juana, A.C
				114. Alma Cecilia Guerrero Zapata	Fundación mexicana para la Planeación Familiar, A.C.
				115. Luisa Emilia Reyes Zúñiga	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.
				116. Roberto Pérez Baeza	Fundación Arcoíris.
34	48° Sesión de los Órganos Subsidiarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	30 de abril al 12 de mayo	Bonn, Alemania	117. Berenice Danaé Espinoza Hernández	Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños frente al Cambio Climático, CLIC!
				118. Luisa Emilia Reyes Zúñiga	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.
				119. Luis Alain Zúñiga Hernández	Ecopil Arte Crea Conciencia, A.C.

35	4ª. Ronda de negociaciones intergubernamentales del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular (PMM).	13 al 20 de mayo	Nueva York, Estados Unidos	120. Berenice Valdés Rivera	Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.
				121. María Guadalupe Canchola Camacho	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C.
36	27ª Sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	14 al 18 de mayo	Viena, Austria	122. Mercedes Castañeda Gómez Mont	REINSERTA A.C.
				123. Lorenza Pallares	REINSERTA A.C.
				124. Natalia Hernández Corral	REINSERTA A.C.
37	5ª. Ronda de negociaciones intergubernamentales del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular (PMM).	4 al 8 de junio	Nueva York, Estados Unidos	125. Berenice Valdés Rivera	Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.
				126. María Guadalupe Canchola Camacho	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C.
38	Tercera Conferencia de Revisión del Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Ligeras - UNODA	18 al 29 de junio	Nueva York, Estados Unidos	127. Magda Coss	24-0
39	VI Plataforma Regional para la Reducción de Riesgo de Desastres	20 al 22 de junio	Cartagena, Colombia	128. Benjamín Laniado Kassin	Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales (CADENA)
40	Foro Político de Alto Nivel	9 al 18 de julio	Nueva York, Estados Unidos	129. Tania Martínez Hernández	ACTI2030
				130. Alma Cecilia Guerrero Zapata	Mexfam México
				131. María Sandra Corina Martínez Sánchez	Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud, A. C.

					132. Gloria Angélica Careaga Pérez	Fundación Arcoíris
					134. Michelle González Soto	Save the Children, México
	41	Delegados Juveniles ONU 2018	1 al 19 de octubre	Nueva York, Estados Unidos	135. Díaz Corona Meigan	
					136. Frías Deniz Adali	
					137. López Marcocchio Mariela	
					138. Martínez Pichardo Iván Daniel	
					139. Belman Guerrero Mizraim	
					140. García Lozano Sayra Daniela	
	42	14ª Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, COP 14	17 al 29 de noviembre	Sharm El Sheik, Egipto	141. Valeria Cruz Blancas	WWF México
					142. Jubenal Rodríguez Maldonado	Red MocaF
					143. Mónica Álvarez Malvido	Pronatura México
	43	24ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, COP 24	3 al 14 de diciembre	Katowice, Polonia	144. Berenice Danaé Espinoza Hernández	Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños frente al Cambio Climático, CLIC!
					145. Luisa Emilia Reyes Zúñiga	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C

					146. Valeria Vidal Aguirre	Red Latinoamericana de Ciencias Atmosféricas y de Meteorología (RedLATM)
					147. Fabiola Sagrario Sosa Rodríguez	Estrategia de Adaptación al Cambio Climático
					148. Santiago Lorenzo Alonso	WWF México



Anexo 11



Participación Ciudadana en eventos internacionales celebrados en México.

Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2018.

Por la extensión del texto, el documento “Participación Ciudadana en eventos internacionales celebrados en México”, no fue integrado a los anexos. Se puede consultar en:

<https://goo.gl/k9gGM6>



Anexo 12



Por la extensión del contenido, el Banco de Información sobre la Agenda Multilateral de México no fue integrado a los anexos. Se pueden consultar en:

<https://goo.gl/Cjaas1>



Anexo 13



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Luz Elena Baños Rivas

Directora General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Pedro Eliud Cisneros Cuervo

Director General Adjunto de Vinculación

José Alberto Cuátzil Sandoval

Subdirector de Derechos Humanos, Movimientos Sociales y Medio Ambiente

Jorge López Castro

Jefe de Departamento de Mecanismos Regionales, Cohesión Social y Géneros

Rosa Isela Aguado López

Jefa de Departamento de Control de Gestión

Jhonatan Martín León Girón

Jefe de Departamento de Educación, Juventud y Voluntariado

Marco Gómez Lecuona

Jefe de Departamento de Desarrollo Sostenible y Agencias de Cooperación

Karla Vanessa Hidalgo Contreras

Jefe de Departamento de Grupos Vulnerables y Cultura de Paz

Laura Patricia Ruíz Sánchez

Jefa de Departamento para Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Karla Anabel Roque Moreno

Enlace Administrativo

Créditos de
Participación Ciudadana en la Política Exterior Mexicana.
Balance 2013-2018

Coordinación General:
Luz Elena Baños Rivas

Cuidado de la Obra:
Pedro Eliud Cisneros Cuervo
Camila del Carmen Aviña Zavala

Diseño y portada:
Jhonatan Martin León Girón

Asistencia Administrativa
Rosa Isela Aguado López
Karla Anabel Roque Moreno

Participación Ciudadana en la Política Exterior Mexicana.
Balance 2012-2018. 2ª Edición. Se terminó de imprimir en noviembre de 2018
en los talleres de Más Publicidad en la
Ciudad de México.